



**ACTA DE LA SESIÓN No. 225 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE JUNIO DE 2022**

Siendo las nueve horas con treinta y siete minutos del jueves dos de junio del año dos mil veintidós, se instala la sesión extraordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Lda. Josselin Delgado ¹		✓
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta		✓
13.Mgs. Analía Ledesma		✓
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina		✓
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

¹ Se adjunta como Anexo 1, la principalización de la concejala Josselin Delgado.



Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy buenos días señoras y señores concejales; a efecto de poder instalar la sesión extraordinaria No. 225 del Concejo Metropolitano, señor Secretario, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, buenos días, buenos días señoras y señores concejales. Siendo las nueve horas con treinta y siete minutos, se encuentran en la sala catorce miembros del Concejo Metropolitano señor Alcalde, existe el quórum legal y reglamentario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, al existir el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 225 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Doy mi cordial y fraterno saludo a los miembros del Concejo Metropolitano, a los señores funcionarios del distrito presentes, al público, ciudadanía, vecinas y vecinos que igualmente se encuentran en esta sala y a la ciudadanía que sigue las sesiones del Concejo a través de los canales oficiales.

Señor Secretario, sírvase dar lectura de la convocatoria a la sesión extraordinaria.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde:

“Convocatoria a la Sesión No. 225 - Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 letra c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión No. 225 Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a desarrollarse el día jueves 02 de junio de 2022, a partir de las 09h30, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye el Título I, del Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana. (Informe de Comisión Nro. IC-CUS-CSC-2022-003).

II. Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Uso de Suelo:

II.1. IC-CUS-2022-029



Petición	Regularización de Trazado Vial
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización del trazado vial de la vía denominada Camino de Los Incas, tramo comprendido desde el barrio La Forestal hasta San Carlos del Sur

Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor Alcalde.

Ingresan a la sala de sesiones, los concejales Mgs. Soledad Benítez; y, Sra. Josselin Delgado, a las 09h41. (15 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario.

Al tratarse de una sesión extraordinaria no se requiere aprobación del orden del día, proceda con el primer punto, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, primero:

- I. **Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye el Título I, del Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana. (Informe de Comisión Nro. IC-CUS-CSC-2022-003).**

Presiden las comisiones los señores concejales: Mónica Sandoval; y, Bernardo Abad, respectivamente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchas gracias señor Alcalde damas, caballeros concejales, señores funcionarios, público, quiteños presentes y quienes nos siguen a través de las redes sociales y los medios públicos a todos muy buenos días gracias por estar en esta sesión extraordinaria para tratar y aprobar, y lo doy por sentado, aprobar este que es un tema realmente indispensable para la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica en el Distrito Metropolitano de Quito, me permito señor Secretario pedir si es que se podría ir proyectando una presentación.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Al equipo técnico por favor si presentan.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Si es que es posible o si no pues iremos, doy inicio.

¿Por qué la reforma?

1. Contexto: La normativa vigente fue emitida en 2006, con un marco constitucional y legal distinto, así como una estructura municipal diferente.

2. Instrumentos de seguridad: El Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Social Pacífica aprobado a través de del Concejo No. C 114-2021, de 25 de octubre de 2021, prevé la necesidad de implementar reformas a la normativa metropolitana tendientes a fortalecer la participación ciudadana en el Distrito y a controlar el porte de armas blancas en espacio público.

BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO



La ordenanza sustitutiva del título seguridad y convivencia ciudadana del Código Municipal; lo primero, el porqué de esta reforma, en el contexto; la normativa vigente en la actual ordenanza sobre seguridad fue emitida en el año 2006 con un marco constitucional y legal distinto, así como una estructura municipal diferente, por eso se requiere que haya cambios de forma y cambios de fondo.

Los instrumentos de seguridad; el Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Social Pacífica, aprobado a través del Concejo con el Nro. C 114-2021, de 25 de octubre del año pasado, prevé la necesidad de implementar reformas a la normativa metropolitana tendientes a fortalecer la participación ciudadana en el Distrito y a controlar el porte de armas blancas en el espacio público.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Antecedentes

1. Con fecha 6 de marzo de 2020, se presenta la iniciativa normativa la cual es remitida a la Comisión de Seguridad para su análisis.
2. Tras recabar los informes técnicos y jurídico correspondientes, con fecha 15 de noviembre de 2021, las Comisiones de Seguridad y Uso de Suelo emiten dictamen para que se conozca el proyecto en primer debate.
3. En Sesión Ordinaria No. 199 del Concejo, se conoce el proyecto en primer debate, remitiéndose las observaciones a la Comisión de Seguridad.

BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO



Los antecedentes; con fecha 06 de marzo de 2020 se presenta la iniciativa normativa, la cual es remitida a la Comisión de Seguridad para su análisis.

Tras recabar los informes técnicos y jurídicos correspondientes, con fecha 15 de noviembre de 2021, las Comisiones de Seguridad; y, de Uso de Suelo, emiten dictamen favorable para que se conozca el proyecto en primer debate.

En la sesión ordinaria Nro. 199 del Concejo, se conoce el proyecto en primer debate, remitiéndose las observaciones a la Comisión de Seguridad; observaciones, comentarios, inquietudes, todas han sido de un gran aporte para ir rearmando esta ordenanza que se convierte una política pública indispensable para el Distrito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Antecedentes

4. En Sesión No. 058 de la Comisión de Seguridad, de 26 de enero de 2022, se solicitaron informes a la Agencia Metropolitana de Control, Secretaría de Seguridad y Procuraduría Metropolitana, sobre las observaciones formuladas en primer debate.
5. En Sesiones Extraordinarias Conjuntas de las Comisiones de Uso de Suelo; y, Seguridad, se analizaron las observaciones, el texto que las sistematiza y se resolvió emitir dictamen para que el Concejo conozca el proyecto en segundo y definitivo debate.

BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO





En sesión Nro. 058 de la Comisión de Seguridad, de 26 de enero de 2022, se solicitaron los informes a la Agencia Metropolitana de Control, a la Secretaría de Seguridad; y, la Procuraduría Metropolitana, sobre las observaciones formuladas en el primer debate.

En sesiones extraordinarias conjuntas de las Comisiones de Uso de Suelo; y, Seguridad, se analizaron estas observaciones, el texto que las sistematiza y se resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo conozca el proyecto en segundo y definitivo debate.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Principales observaciones

- **Seguridad Integral:** El Alcalde Metropolitano observa que la ordenanza no debe abordarse desde la óptica de la "Seguridad Integral", por ser competencia de la Administración Pública Central.
- **Se acoge,** a lo largo del texto se elimina la referencia a la "Seguridad Integral", y se hace énfasis en la "Seguridad y la Convivencia Ciudadana", conforme lo propone el Alcalde Metropolitano.

BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO

QUITO
es PRIMERO

Las principales observaciones; unas han sido acogidas, la gran mayoría han sido acogidas, hay unas que no han sido acogidas y las explicaremos.

Sobre la seguridad integral, el Alcalde Metropolitano, Santiago Guarderas, observa que la ordenanza no debe abordarse desde la óptica de la seguridad integral, por ser una competencia de la administración pública central; de ahí que se acoge este concepto, y a lo largo del texto se elimina la referencia a la seguridad integral y se hace énfasis en la seguridad y la convivencia ciudadana, que es lo que nos competen a Quito, conforme la propuesta del Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Principales observaciones

- **Unificar referencias al Sistema de Seguridad:** La Vicealcaldesa Brith Vaca señala que a lo largo del texto la redacción parece referirse a más de un sistema creado a través de la ordenanza.
- **Se acoge,** a lo largo del texto se unifica la referencia al "Sistema Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana", de acuerdo a la observación formulada por la Vicealcaldesa.



BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO

QUITO
es PRIMERO

Sobre las principales observaciones; hace pocos días, la señora concejala Vicealcaldesa, Doctora Brith Vaca, remitió una serie de inquietudes y observaciones que en parte han sido acogidas y en parte no ha sido acogidas; se acoge, por ejemplo, lo relacionado con el texto del artículo 11 y lo relacionado con la disposición transitoria cuarta, para que en un término de 30. días la Comisión de Seguridad actualice la normativa del Cuerpo de Agentes de Control, Policía Metropolitana, estamos de acuerdo completamente y se acoge, ya que se está tramitando una iniciativa en esa materia, para que el término sea de 60 días y no 30 como se proponía inicialmente, básicamente, para que el Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control pueda cumplir este requerimiento, es básicamente por eso.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Principales observaciones

- **Prohibición de consumo de sustancias sujetas a fiscalización:** Las Concejales Brith Vaca y Paulina Izurieta solicitan que se excluya del articulado considerando que esta regulación debe abordarse desde una perspectiva de salud pública.
- **Se acoge,** se modifica el articulado eliminando la prohibición y sanción al consumo de sustancias sujetas a fiscalización en espacio público, por tratarse de un tema de salud pública que se encuentra en análisis de la Comisión de Salud del Concejo Metropolitano.



BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO

QUITO
es PRIMERO



Por otra parte, la señora Vicealcaldesa había sugerido que se retire del texto lo relacionado con las sustancias sujetas a fiscalización, drogas, considerando que es un asunto a abordarse desde la perspectiva de la salud pública y que estaba en análisis de la comisión que ella preside, la Comisión de Salud, así es, eso lo acogimos obviamente; sin embargo, hace dos días y el día de ayer recibimos por oficio nuevas observaciones que van hacia atrás con eso, y relacionado con la prohibición del expendio y consumo de bebidas alcohólicas en espacio público, en el que se incluía también el tabaco, otras drogas y sustancias catalogadas como sujetas a fiscalización; al respecto, considerando que existe una prohibición constitucional de criminalizar el consumo de drogas y que al igual el consumo de tabaco es un aspecto ligado a la salud pública y no relacionado a la seguridad y convivencia ciudadana, no es posible acoger esta observación por lo que el texto se mantiene, obviamente es un tema que se discutió mucho en las comisiones, se analizó, acogiendo en primera instancia lo enviado en primera instancia también por la señora doctora Brith Vaca, pero no podemos acoger aquello que nos envió luego.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Principales observaciones

- **Conformación del Consejo Metropolitano de Seguridad:** El Alcalde manifiesta que no tiene una relación jerárquica frente a dependencias del Gobierno Central que le permita hacerlos partícipes de este Consejo.
- **No se acoge,** toda vez que el COOTAD prevé en su artículo 84 como función de los GAD Metropolitanos, la de crear y coordinar Consejos de Seguridad Ciudadana con participación de la Policía Nacional y otros organismos relacionados en materia de seguridad, para formular y ejecutar políticas en estas materias.



BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO

QUITO
ES
PRIMERO

Además, en esa misma línea, el Alcalde Santiago Guarderas solicitó que se elimine del artículo 6 sobre las definiciones de literal j), porque se refiere a sustancias estupefacientes, lo cual no será abordado en esta ordenanza porque no se acoge y se elimina literal de dicho artículo; eso tiene que ser tratado, de acuerdo a su observación en primera instancia, doctora, en la comisión que usted preside, salud pública porque es un tema de salud pública; igualmente no acogimos el tema del cigarrillo porque es un tema de salud pública y obviamente no está dentro del marco de la seguridad.

Otras observaciones del Alcalde; en el capítulo de las sanciones, el señor Alcalde observa dos artículos en cuanto a la proporcionalidad de la sanción, por lo que se acogen las



observaciones, en el artículo 50, en cuanto a la sanción pecuniaria, se fija en el 50% de un salario básico unificado.

En cuanto al artículo 52, sobre la sanción por el porte de arma blanca, la sanción de igual manera se fija en el 50% de un salario básico unificado, y en el caso que, más adelante lo vamos de explicar, propuesto por la señora concejala Analía Ledesma, será de un salario básico unificado en determinadas circunstancias y en determinados lugares; así mismo, en este artículo, el Alcalde propone una medida cautelar, como es el retiro del arma blanca, lo cual es acogido; esa es una falla nuestra, en el sentido de que siempre planteamos que está prohibido el porte de arma blanca, pero nunca determinamos explícitamente que ese artefacto considerado arma blanca sea retirado, así que acogemos, y más bien gracias porque eso fue un detalle de omisión, lo dábamos por hecho.

Ingresan a la sesión los concejales Sra. Gissela Chalá, Sra. Paulina Izurieta, Mónica Sandoval, Mgs. Analía Ledesma, Luis Reina; y, Sr. Luis Robles a las 09h47. (21 concejales).

Sobre las observaciones de la señora concejala Analía Ledesma, ella ha planteado una propuesta relacionada con el artículo 52, sobre la sanción por el incumplimiento de las prohibiciones por el porte de armas blancas en el espacio público, la cual consideramos pertinente y la acogemos debido a la necesidad de fortalecer las acciones de control en el espacio público y en zonas especiales turísticas; por ello, en el título de dicho artículo se deberá modificar señalando que se trata del incumplimiento de prohibiciones relacionadas con el porte y comercialización de armas blancas en el espacio público y en el transporte público y se incorpora un segundo inciso; por lo que, con las observaciones del señor Alcalde y de la concejala Analía de Ledesma, este artículo quedaría de esta manera.

“Artículo 52.- incumplimiento de prohibiciones relacionadas con el porte y comercialización de armas blancas en el espacio público y en el transporte público, y dice, será infracción leve el incumplimiento de la prohibición del porte y comercialización de armas blancas en espacios públicos en los términos previstos en este título y será sancionado con una multa equivalente al 50% de un salario básico unificado; en el caso, si la infracción se cometiere en los espacios destinados a zonas especiales turísticas, sistemas metropolitanos de transporte público, acceso a líneas del Metro de Quito, parques recreacionales y metropolitanos, el monto de la sanción será de un salario básico unificado, de acuerdo a la propuesta de la señora Analía Ledesma y que lo hemos acogido, se adoptará como medida cautelar el retiro del arma blanca de conformidad con el procedimiento sancionador previsto sobre medidas cautelares en la sección II, capítulo



III, del ejercicio de las potestades de sanción del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”

Asimismo, toda vez que se modifica el artículo 52 sobre la sanción, debe modificarse el artículo 30 sobre la prohibición de porte y comercialización de arma blanca, para lo cual se propone modificar el primer inciso, que ahora señalará:

“Se prohíbe el porte de todo tipo de armas blancas en el espacio público, así como su comercialización, salvo los casos en los cuales la ley lo permite para ser utilizadas como herramientas de trabajo, de arte u oficio, debidamente verificado por un miembro de la fuerza pública; la prohibición así mismo prohíbe el porte de arma blanca en el Sistema Metropolitano de Transporte Público y los accesos a las líneas del Metro de Quito.”

Sobre las observaciones presentadas el día martes a la mañana por el señor concejal Fernando Morales, las acogemos todas, relacionadas con la participación ciudadana, nos parece muy pertinente y se acoge en su totalidad.

Debemos y hemos venido acogiendo algunas observaciones puestas también por algunos concejales y el señor Alcalde, sobre la conformación del Consejo Metropolitano de Seguridad; el Alcalde señala que no tiene una jerarquía jurídica frente a las dependencias del Gobierno Central que le permita hacerlos partícipes de este Consejo; sin embargo, el COOTAD prevé en su artículo 88 como una función de los GAD y competencia de los GAD Metropolitanos es la de crear y coordinar Consejos de Seguridad Ciudadana con la participación de la Policía Nacional y otros organismos relacionados en materia de seguridad para formular y ejecutar políticas en esta materia.

Esto no es opcional, es obligatorio, por lo tanto, debemos acoger en la creación de este Consejo Metropolitano de Seguridad, que sólo tiene las facultades en los distritos metropolitanos como es Quito y es Guayaquil, y claro, si bien el señor Alcalde no tiene la potestad de convocar a las cabezas de los organismos o entidades de seguridad o gestión de riesgos nacionales, sí tiene la capacidad de invitar y, obviamente, el día martes se escuchó muy claramente del señor Comandante de la Policía del Distrito, que quiere ser parte de estas mesas, en el caso de Quito sería este Consejo Metropolitano de Seguridad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Principales observaciones

- **Integración del Consejo Metropolitano de Seguridad:** Las Concejales Paulina Izurieta y Andrea Hidalgo proponen incorporar al Consejo de Metropolitano de Seguridad al Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control y al Director del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.
- **Se acoge,** se modifica la integración incorporando en la misma a las autoridades propuestas o sus delegados.



BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO

QUITO
es PRIMERO

Sobre la integración del Consejo Metropolitano de Seguridad, las señoras concejalas Paulina Izurieta y Andrea Hidalgo, propusieron incorporar al Consejo Metropolitano de Seguridad al Supervisor de la Agencia Metropolitana y al Director del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, hemos acogido aquello porque corresponde, se modifica la integración de este Consejo integrando a las autoridades propuestas o sus delegados, nos parece absolutamente coherente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Principales observaciones

- **Integración de los Consejos Zonales de Seguridad:** La Concejala Paulina Izurieta propone que en la integración de los Consejos Zonales de Seguridad se incorpore a un representante de la Agencia Metropolitana de Control.
- **Se acoge,** se modifica la integración de los Consejos Zonales de Seguridad, incorporando a un representante de la Agencia Metropolitana de Control.



BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO

QUITO
es PRIMERO

La integración de los consejos zonales de seguridad, que no estaban planteados dentro de este proyecto de ordenanza, la señora concejala Paulina Izurieta, propuso que en la integración de los consejos zonales de seguridad se incorpore a un representante de la Agencia Metropolitana de Control, acogemos porque en realidad es un aporte muy importante, ellos son el ente sancionador del Distrito Metropolitano de Quito, así que se



modifica esta integración de los consejos zonales de seguridad, incorporando a un representante de la Agencia Metropolitana de Control.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Principales observaciones

- **Bebidas alcohólicas en espacio público:** La Concejala Mónica Sandoval propone que la prohibición y sanción no sea únicamente a quien consume bebidas alcohólicas en espacio público, sino también a quienes las expenden.
- **Se acoge,** se modifica la prohibición y sanción, de modo tal que la misma incluya el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en espacio público.



BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO

QUITO
ES PRIMERO

Sobre las bebidas alcohólicas en el espacio público, la señora concejala Mónica Sandoval, propuso que la prohibición y sanción no sea únicamente a quien consume bebidas alcohólicas en espacio público sino también a quienes las expenden, correctísimo porque ya estaba dentro de la normativa municipal la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas en espacio público, incluso dentro de automóviles, porque al fin y al cabo es espacio público, pero no estaba la prohibición y sanción de quienes expende las bebidas alcohólicas, así que lo acogemos y agradecemos porque es una observación muy acordé.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Principales observaciones

- **Prohibición de porte de armas blancas:** La Concejala Amparito Narváez solicita que no solo se prohíba el porte de armas en espacio público, sino también su comercialización en estos espacios así como sus excepciones.
- **Se acoge,** se modifica el texto del artículo 30, de modo tal que la prohibición de porte de armas blancas incluya su comercialización, con las excepciones de quienes demuestren en razón de su oficio, actividad deportiva o estudiantil, que tienen motivos para portarlas.



BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO

QUITO
ES PRIMERO



Sobre la prohibición de porte de armas blancas, la concejala Amparito Narváez, solicitó que no solo se prohíba el porte de armas blancas en el espacio público sino también su comercialización en estos espacios, obviamente, con las excepciones que hemos venido comentando, acogemos, por lo tanto se modificaría el texto del artículo 30 de modo tal que la prohibición de porte de armas blancas incluya su comercialización con las excepciones de quienes demuestre, en razón de su oficio, actividad deportiva o estudiantil, que tiene motivos para portarlas, incluimos la parte deportiva o estudiantil porque hay ciertas actividades deportivas que tienen elementos que podrían, en su momento, ser considerados arma blanca, o estudiantil porque hay ciertas actividades educativas, pongamos un ejemplo clarísimo, estudiantes de medicina que tiene que llevar sus herramientas, digamos, eso no puede ser considerado un arma blanca, por eso es que se acogen y muchas gracias señora concejala Amparito Narváez.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Principales observaciones

- **Otras actividades no autorizadas en espacio público:** Las Concejales Soledad Benítez, Luz Elena Coloma y Paulina Izurieta, y el Concejal Juan Carlos Fiallo solicitan se revisen las prohibiciones relacionadas con limpiaparabrisas, ventas ambulantes y actividades circenses en espacio público.
- **Se acoge,** se elimina del articulado el texto que contenía esta prohibición y su respectiva sanción, por estar previstas en otras normas metropolitanas y estar en análisis de la Comisión de Educación y Cultura.

BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO

QUITO
ES
PRIMERO

Sobre otras actividades no autorizadas en el espacio público, las señoras concejalas Soledad Benítez, Luz Elena Coloma, Paulina Izurieta; y, el concejal Juan Carlos Fiallo, solicitaron se revise las prohibiciones relacionadas con los limpiaparabrisas, con las ventas ambulantes y actividades circenses en el espacio público, acogemos, se elimina del articulado el texto que contenía estas prohibiciones y su respectiva sanción por estar previstas estas actividades en otras normas metropolitanas y estar en análisis de la Comisión de Educación y Cultura, tal cual lo pidió la señora concejala Paulina Izurieta.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Principales observaciones

- **Ocupación ilegal de bienes inmuebles municipales:** La Concejala Luz Elena Coloma solicita que se analice cómo se implementará esta prohibición y su sanción, señalando que hay una iniciativa sobre esta materia en la Comisión de Propiedad y Espacio Público.
- **Se acoge,** se elimina del articulado el texto que contenía esta prohibición y su respectiva sanción, por tratarse de un aspecto que por su materia corresponde a la iniciativa normativa que está en trámite en la Comisión de Propiedad y Espacio Público.



BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO

QUITO
ES
PRIMERO

Sobre la ocupación ilegal de bienes inmuebles municipales, la señora concejala Luz Elena Coloma, solicitó que se analicen cómo se implementará esta prohibición y su sanción, señalando que hay una iniciativa sobre esta materia en la Comisión de Propiedad y Espacio Público; por lo tanto, se elimina del articulado el texto que contenía esta prohibición y su respectiva sanción por tratarse de un aspecto que por materia corresponde a la iniciativa normativa que está ya en trámite la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Principales observaciones

- **Régimen sancionatorio:** La Concejala Andrea Hidalgo y el Concejal Marco Collaguazo solicitan que se revise la proporcionalidad de las sanciones propuestas, solicitando para el efecto un informe a la Agencia Metropolitana de Control.
- **Se acoge,** se solicitó el informe correspondiente a la Agencia Metropolitana de Control sobre el régimen de prohibiciones y sanciones previstas en el proyecto de ordenanza. Se acogieron las recomendaciones de la Agencia Metropolitana de Control sobre el monto de las sanciones y su regulación.



BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO

QUITO
ES
PRIMERO

Sobre el régimen sancionatorio, la concejala Andrea Hidalgo y el concejal Marco Collaguazo, solicitaron que se revise la proporcionalidad de las sanciones propuestas solicitando para el efecto un informe de la Agencia Metropolitana de Control, se acoge; se solicitó el informe correspondiente a la Agencia Metropolitana de Control sobre el régimen de prohibiciones y sanciones previstas en el proyecto de ordenanza, se acogieron las recomendaciones de la Agencia Metropolitana de Control sobre el monto



de las sanciones y su regulación; y, se acogió, señor Alcalde, también sus opiniones, sus comentarios, sus observaciones sobre el mismo tema, se han acogido.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Principales observaciones

- **Servicio comunitario:** El Concejal Marco Collaguazo solicita se revise el valor por el cual se compensará la hora de servicio comunitario.
- **Se acoge,** con base al informe de la Agencia Metropolitana de Control se modifica la redacción del artículo sobre el servicio comunitario, de modo tal que la hora de servicio comunitario sea valorada a razón de diez dólares, en tareas relacionadas con programas y proyectos que ejecute la Municipalidad para la promoción de la seguridad y la convivencia ciudadana.

BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO

QUITO
es
PRIMERO

Sobre el servicio comunitario, el señor concejal Marco Collaguazo, solicitó se revise el valor por el cual se compensará la hora de servicio comunitario al momento de, podríamos decir, pagar una sanción punitiva que puede ser económica o puede ser compensada, justamente, por el servicio comunitario; por lo tanto, se acoge al informe de la Agencia Metropolitana de Control y se modifica la redacción del artículo sobre el servicio comunitario, de modo tal que la hora de servicio comunitario sea valorada a razón de \$10,00 dólares en tareas relacionadas con programas y proyectos que ejecute la municipalidad para la promoción de la seguridad y la convivencia ciudadana.

Esto, lo principal al respecto de una serie de observaciones, una serie de comentarios que se han hecho tanto en el Concejo entre el primer debate y el segundo debate, cuanto en la Comisión Conjunta de Uso de Suelo; y, Seguridad, que hemos venido realizando.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Agradecimientos

- Al señor Alcalde, Dr. Santiago Guarderas, ex integrante de la Comisión de Seguridad.
- A las señoras y señores integrantes de las Comisiones de Seguridad y Uso de Suelo durante este periodo: Mónica Sandoval, Gissela Chalá Reinoso, Analía Ledesma, Amparito Narváez, Soledad Benítez, René Bedón, Juan Carlos Fiallo, Fernando Morales y Eduardo Del Pozo.
- A la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Agencia Metropolitana de Control, Procuraduría Metropolitana, y demás dependencias que aportaron al tratamiento de la iniciativa.



BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO

QUITO
ES
PRIMERO!

Pero no puedo, señor Alcalde, damas caballeros concejales y público, dejar de agradecer; agradecer al señor Alcalde Santiago Guarderas, ex integrante de la Comisión de Seguridad, cuando todavía estaba en la Comisión hizo aportes y luego desde su condición de burgomaestre, a las señoras y señores integrantes de las Comisiones de Seguridad; y, Uso de Suelo durante este periodo, agradezco señora Mónica Sandoval, Gissela Chalá, Segunda Vicepresidenta de este Concejo, la señora concejala Analía Ledesma, a la señora concejala Amparito Narváez, a la señora concejala Soledad Benítez, al señor concejal René Bedón, al señor concejal Juan Carlos, al Señor concejal Fernando Morales; y, al señor concejal Eduardo del Pozo.

Además de, a todos y cada uno de los concejales que hacen parte de este Cuerpo Colegiado por sus aportes, por sus comentarios, por sus criterios, que en realidad han enriquecido a este proyecto de ordenanza que seguro va a ser aprobado y esperamos que por unanimidad el día de hoy; pero también tenemos que agradecer a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, a la Agencia Metropolitana de Control, a la Procuraduría Metropolitana y demás dependencias que aportaron al tratamiento de esta iniciativa. No puedo dejar de agradecer también al señor Secretario del Concejo, porque obviamente, sus aportes y sobre todo la agilidad de los trámites han sido indispensables.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Moción

- Que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana.



BERNARDO ABAD
CONCEJAL DE QUITO



Tomando en cuenta todo esto, señor Alcalde damas, caballeros concejales, mociono que este Concejo Metropolitano de Quito, apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, señor Secretario, sírvase dar lectura del artículo 13, letra g) de la Resolución 074.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde con su venia, Resolución C 074, artículo 13:

“Procedimiento para el trámite de ordenanzas. - Para el tratamiento y aprobación de ordenanzas se observará el siguiente procedimiento:

g) En el segundo debate se podrán introducir los cambios sugeridos en la sesión, los mismos que deberán ser presentados como textos alternativos y aprobados explícitamente, para luego proceder con la votación final de aprobación del proyecto.”

Hasta ahí señor Alcalde lo solicitado.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario; tiene el uso de la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde buenos días, buenos días compañeras, compañeros concejales, funcionarios, ciudadanía.



Estando de acuerdo, obviamente, y apoyando la moción de aprobar esta reforma a la ordenanza y estando segura que debemos tener mano dura con la delincuencia, Alcalde, recuperar la paz de nuestra ciudad, a raíz de que hemos tratado este tema en Concejo se ha visibilizado mucho más los incidentes que estamos viviendo y creo que es importante, señor Presidente de la Comisión, que sí se considere incluir el artículo 6, literal j), dentro del proyecto de ordenanza respecto a las sustancias sujetas a fiscalización; este es un tema de regulación de actividades permitidas o no en el espacio público, es lo mismo que el consumo de alcohol, señor Presidente de la Comisión.

En ese sentido, hay que aprovechar que en este momento se va a dar esta reforma y que hoy por hoy vemos que el consumo y expendio de sustancias estupefacientes en el espacio público es un verdadero problema, y eso pasa en todos los lugares, en todas las esquinas de nuestros barrios, en las esquinas de las escuelas; entonces, hoy les invito compañeros y compañeras concejales a que esto también sea parte del cuerpo normativo de la ordenanza, si queremos algo, que sea completo en este momento, no podemos permitir que se sigue expendiendo droga, por favor, tenemos microtráfico en las esquinas de nuestra ciudad, le invito señor Presidente, para que dentro del artículo 6, literal j) del proyecto de ordenanza, que se establecía hasta hace un momento que dio lectura usted, que no iba a estar incluido, pueda estar.

Sustancias sujetas a fiscalización para efectos de esta ordenanza, se entenderá como sustancias sujetas a fiscalización aquellas estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos y sustancias químicas específicas cuyo detalle se prevé en los anexos de la Ley Orgánica de la Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control de Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización; no obstante, dentro de la ordenanza no se ha desarrollado además ningún articulado que permita la fiscalización y sanción a quienes consuman o comercialicen en el espacio público este tipo de sustancias.

El 28 de junio del 2021, me permití remitir a la Secretaría de Concejo la iniciativa también de la Ordenanza Reformatoria del Libro IV.8, Título I, Capítulo III, Sección II y Sección IV de la Ordenanza Metropolitana, que además agradezco, señor Presidente, que el proyecto ordenanza que lo remití también haya sido incorporado en este proyecto de ordenanza que estamos tratando hoy, porque a todos nos preocupa la seguridad, todos queremos paz en nuestra ciudad; en ese sentido, se pretendía que se sancionen administrativamente tanto el consumo de sustancias estupefacientes, cuanto el porte de armas, esta iniciativa, como digo, fue acogida de parte suya dentro de la Comisión y por lo expuesto solicito a usted, se considere y se agregue un artículo luego del artículo 30, en el que se indique:

“Se prohíbe el consumo y comercialización de cualquier tipo de estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos y sustancias químicas en el espacio público de dominio municipal.”



Tomemos el control de nuestra ciudad, Alcalde, tomemos el control de nuestras calles, de nuestros espacios públicos.

Las personas que sean encontradas en posesión de este tipo de sustancias sin su respectivo permiso, además de la sanción administrativa prevista en el artículo, luego del 52, serán puestas a disposición de las autoridades competentes junto a la sustancia sujeta a fiscalización; la prohibición alcanza el consumo al interior de cualquier vehículo automotor, y lo hablaban, también otra compañera concejala propuso el consumo de alcohol internamente, también el consumo de las sustancias psicotrópicas internamente dentro de los vehículos, sigue siendo espacio público, y estas personas cuando consumen generan inseguridad, generan actos delictivos, generan violencia; en ese sentido, de igual manera solicito que se agregue un artículo luego del artículo 52 que diga:

“Incumplimiento de prohibiciones relacionadas con el consumo y comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos y sustancias químicas, será infracción grave; porque es grave, el incumplimiento de la prohibición del consumo y comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos en el espacio público.

La prohibición alcanza el consumo al interior de cualquier vehículo automotor, público o privado, que se encuentre en dominio público municipal.

La sustancia sujeta a fiscalización será entregada a las autoridades competentes y se sancionará al infractor con una multa de dos salarios básicos unificados.”

Finalmente, solicito que, dentro de la motivación de la ordenanza, en la parte que señala que la ordenanza ha incorporado el articulado que remití en mi proyecto de ordenanza, luego de la frase que tenía como finalidad la prohibición del porte de armas blancas se agregue, señor Presidente, *“y el consumo de sustancias estupefacientes”*.

Como lo acabo de decir, por favor, que nuestra ciudad retome el control, retome la paz, y eso depende, Alcalde, más allá de la aprobación de esta ordenanza que es necesaria, que usted tome el liderazgo de las acciones de cada una de las dependencias municipales y se aplique lo que se va a aprobar en este momento; que no quede en letra muerta, que no quede en un documento para congraciarnos con la ciudadanía con la triste realidad que vivimos, sino que tengamos acciones concretas, acciones que demuestren liderazgo y cumplimiento de la normativa, Alcalde, y que hoy lo que estamos viviendo sea ya simplemente historia del pasado.

Hoy marquemos una historia distinta con esta aprobación y que además, Alcalde, también se contemple el dotar a nuestros a nuestros agentes metropolitanos con todo lo que requieran, darles el respaldo con los implementos, darles el respaldo con toda la gestión que se debe hacer con la Policía Nacional, Alcalde, para que también estén dentro de los operativos ellos presentes y el accionar sea mucho más amplio y se pueda



aplicar no solamente la ordenanza sino la ley en función de controlar el espacio público y dar seguridad a nuestros ciudadanos.

De esa manera, señor Presidente, quisiera saber si es que es o no posible se acoja este articulado, tomando en consideración que tenemos niños y jóvenes expuestos al consumo y venta de estupefacientes, yo no quiero que mi Quito siga inmerso en todo lo que significa la violencia, el descontrol y la exposición innecesaria en este consumo de los estupefacientes; que hoy que vamos a aprobar esta ordenanza, sea una ordenanza completa, una ordenanza que demuestre que también nos estamos preocupando por lo que genera inseguridad que es el consumo de los estupefacientes.

Eso de mi parte Alcalde, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Muy buenos días a todos los presentes, muy buenos días a todos los miembros del Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, muy buenos días señor Alcalde.

La seguridad ciudadana hoy en día es un tema muy álgido, fuerte y doloroso para todos quiénes habitamos en la ciudad, en esta hermosa ciudad, la capital de todos los ecuatorianos, y es una cuestión que está afectando a toda nuestra nación; quiero felicitar a todos los miembros de la Comisión de Seguridad y a la Comisión de Uso de Suelo, al proponente, al Presidente, concejal Abad, por acoger las observaciones, pero tengo las mismas inquietudes, necesitamos generar una normativa que regule el espacio público, efectivamente, en el tema del consumo de alcohol y el tema de las sustancias sujetas a fiscalización.

Si me permite, señor Presidente de este Concejo, señor Alcalde, y Presidente de la Comisión, si se podría proyectar el documento que vamos a aprobar hoy en esta mañana, para poderle hacer las observaciones y puntualizaciones, así como lo hizo la concejala Hidalgo, respecto a que se mantenga el literal y que en el artículo 29 se pueda hacer la incorporación de lo que habíamos propuesto por escrito, que sea prohibición del expendio y consumo de bebidas alcohólicas, otras drogas y sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en el espacio público; con eso cubrimos todo, no es una cuestión de criminalización, sino justamente de control, de regulación del espacio público, y esto nos permite anclar con la otra normativa que estamos trabajando desde la Comisión de Salud que esperamos, de igual manera, sabemos y estamos seguros de que lo que va a hacer es complementar, soportar y ampliar esta ordenanza desde los ámbitos que nos compete con respecto a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.



Si se podría proyectar para poder incluir eso, y lo mismo, en el artículo 51 poderle incluir la palabra, justamente agregar, *“otras drogas y sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en el espacio público”*, el artículo 51 habla del incumplimiento de prohibiciones relacionadas con el expendio, consumo de bebidas alcohólicas, ahí sería la inclusión de esta de esta frase: *“otras drogas y sustancias catalogadas sujetas a fiscalización”*.

Agradezco también el haber acogido la transitoria cuarta, porque es urgente también fortalecer al Cuerpo de Agentes de Control, es una ordenanza, una ley que ya está vigente desde hace varios años y que era necesario armonizarla con la realidad que vivimos, que tenemos como el Cuerpo de Agentes de Control.

Es necesario también fortalecer a la ciudadanía, es urgente que se trabaje en conjunto señor Alcalde, lamentablemente, el Presidente nos lanzó la pelotita a los Gobiernos Autónomos Descentralizados del tema la seguridad, y en parte tiene razón, porque quienes somos los que estamos en relación directa con la ciudadanía somos los Gobiernos Autónomos; pero es necesario generar esas articulaciones reales y precisas desde los Cuerpos de Agentes que aquí está conformado, pero hay que darle la forma, hay que darle ese escalafón y hay que darle el respeto y la seguridad que nuestros compañeros de los Cuerpos de Agentes necesitan para enfrentar esta dura realidad que todos estamos viviendo y necesitamos que la ciudadanía asumamos esta corresponsabilidad en conjunto y también de cuidar los espacios para nuestros niños y para nuestros jóvenes, por eso es urgente que lo podamos incluir dentro de esto, tomar en cuenta el tema de las drogas y las sustancias sujetas a fiscalización.

Sí me gustaría que lo incluyan dentro de éste, como lo habíamos planteado y como en el último documento que se nos había enviado estaba ya incluido, eso es mi deseo, que en esta mañana podamos generar y articular esas acciones que realmente se puedan llevar a cabo en el territorio y que se pueda ver esa articulación y que podamos generar una verdadera unión y una defensa para garantizar la seguridad ciudadana, que eso implica que todos estemos unidos y rompamos con el miedo que nos vienen generando estos grupos delictivos, es necesario que una ciudadanía unida hoy, en este tiempo, esta frase de que *“la unión hace la fuerza”* cobra cada vez más vigencia, si no queremos después estar lamentando y tener zonas zombis, esas son las realidades en otras ciudades y hoy es el momento de tomar la acción definitiva, de tomar y asumir el liderazgo de que no queremos ver una ciudad sumida en el miedo por la delincuencia de ciertos grupos y es necesario generar estas acciones; yo sé, todos me hacen así con la cabeza, sé que todos vamos hoy a comprometernos y a generar esos espacios seguros para nuestros hijos y para nuestras familias.

Muchas gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Vamos a escuchar a todos los concejales y luego, conforme lo hemos leído el artículo de la 074, vamos a votar por temas específicos y votaciones individuales.

Tiene la palabra; el concejal Marco Collaguazo por alguna razón constaba en la lista, pero se eliminó, por eso es que ahora nuevamente, concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, distinguidos ciudadanos presentes, señores funcionarios, ciudadanos de Quito.

El título de la ordenanza metropolitana dice lo siguiente luego de la expresión de 29 de marzo del 2019: *“por la cual se sustituye su título, de su libro IV.8”*, sugiero que se ponga *“por la cual se sustituye el Título I, del libro IV.8”*, tiene que ser en tercera persona siempre, las normas jurídicas son en tercera persona, sugiero que se cambie eso.

En el artículo innumerado Nro. 7, sugiero que se ponga el siguiente literal; literal k), porque habla de las acciones que puede implementar el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

“Implementar actividades culturales, artísticas, educativas, en favor de la paz y la seguridad, y asistencia social, en sectores considerados vulnerables que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes especialmente de las y los jóvenes y de las y los niños.”

La explicación, justamente enantes expresaba que mientras existan lugares muy vulnerables que han sido abandonados por el poder público es un caldo de cultivo para que ahí las organizaciones no legales cojan a las personas, a los niños, a los jóvenes y les vinculen a las actividades delictivas, esa es la clave, hay que trabajar en esos sectores, claro que para ello se tendría que hacer un estudio completo de dónde está la inequidad, dónde están los sectores que han sido olvidados o excluidos del progreso de la ciudad; porque está bien luchar porque haya más policías, está bien que haya más UPC, está bien que la Policía ejerza la fuerza pública a la que tiene el poder constitucionalmente, a los municipios lo que nos corresponde son otras actividades, la prevención, y parte de la prevención es justamente esto, hay que pegar en las causas.

Es complejo el asunto, socialmente es complejo, no quiero decir con eso que los pobres sean los que están vinculados a esas actividades, no, pero quieran o no, las bandas buscan su personal en esos sectores vulnerables, hay que darle mayor atención a esos sectores, buscar la manera, la forma educativa, social, educativas, deportivas, claro que las ligas barriales pueden jugar un papel fundamental aquí, porque ellos están justamente en los sectores populares, ese es otro tratamiento; pero solicito, a buen entender de quien ha presentado la propuesta, que se sume esto como literal k) del artículo innumerado 7.



Otro, en el artículo innumerado 30, sugiero que al último de la redacción luego del segundo inciso se ponga “y comunitarias”, ¿y por qué?, porque es un elemento muy sencillo, los deportistas pueden llevar, por ejemplo, los que hacen arco llevan sus armas, el que tiene su pistola es deportivo, ¿no cierto?; entonces, ellos muestran, dicen “yo soy deportista, aquí tengo el carnet”, correcto, pero hay ciertas actividades en la ciudad que se trata de actividades comunitarias, por ejemplo, la minga, generalmente cuando se hace una minga se lleva, qué sé yo, se lleva la pala, se lleva pico, se lleva azadón y se lleva machetes, y es un peligro que si a alguien le ven bajando a la minga con un machete digan “no, está en contra de la ley”, habrá la forma, si es un trabajo comunitario, habrá la forma, la convocatoria, de probar estas situaciones; entonces, tiene que decir “y comunitarias”.

Hasta ahí mi contribución, señor Alcalde.

Sale de la sesión la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 10h17. (20 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias; tiene el uso de la palabra concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde, buenos días compañeras, compañeros concejales, distinguidos vecinos que nos acompañan hoy y quienes nos escuchan.

Primero anticipo mi pronunciamiento en el tema de la ordenanza será mi voto a favor, porque ha sido una construcción colectiva entre la Comisión de Seguridad, la Comisión de Suelo y la iniciativa que fue presentada por el concejal Abad, que es positivo para la ciudad, que va a brindar esa sensación de seguridad y no solo la sensación si se logra aplicar los operativos, se logra coordinar las acciones vamos a poder bajar los índices de inseguridad en Quito

Pero yo creo que en el debate y en lo que estamos expresando a los quiteños estamos confundiendo los mensajes, no podemos, bajo ningún criterio, independientemente de quien este de Presidente de la República o el partido que está en el gobierno, confundir las competencias del Gobierno Central y del gobierno municipal. El Gobierno Central, quien está en el poder ejecutivo es el responsable exclusivo del tema de la seguridad a nivel nacional y, obviamente, a nivel del Distrito Metropolitano de Quito, y eso nos pone a nosotros hoy en un debate tan importante, en donde más adelante estoy seguro que se va a pronunciar el Procurador y el mismo señor Alcalde, porque tienen claro que nosotros no podemos, en esta normativa, hacer mención al tema de las sustancias estupefacientes o psicotrópicas o a las sustancias químicas que tanto nos preocupan a los quiteños, claro que sí, estamos completamente preocupados, compartimos esa sensación



de inseguridad pero de ninguna manera podemos confundir las competencias, eso es un delito, el tener esa sustancia, el utilizarlas, el procesarlas, el consumirlas, el venderlas, es un delito y no podemos con una ordenanza que entra a una sanción pecuniaria o entra a una sanción de trabajo comunitario, cambiar la sanción o poner la equivalente en el momento que estamos hablando de un delito, poner lo equivalente a un delito la sanción para cambiarla por un delito. Permítame por favor yo respeté su debate, si me permiten continuar.

Más allá de eso, el tema de las alarmas comunitarias, el tema de la capacitación barrial, el tema de los comités barriales, la capacitación de los policías metropolitanos, la creación de los comités de seguridad y del comité zonal de seguridad está muy bien, eso va a ayudar a mejorar la coordinación, porque no es posible que un Municipio adquiera cámaras de reconocimiento facial y que esas cámaras ni siquiera, a la fecha de hoy, estén en su totalidad funcionando, y no por culpa de quienes estamos sentados aquí, sino por la mala planificación y articulación y la falta de voluntad y decisión política de hacer las cosas, las acciones de manera coordinada; entonces, esto va ayudar mucho.

Pero no solo es nuestra competencia el lograr profundizar en esta rama, hasta hoy señor Alcalde, no tenemos un sistema de prevención de alerta temprana en La Gasca, si llueve en dos, tres días aumentan los niveles, vuelve a haber un represamiento del agua y nuevamente hay un aluvión y nuevamente tendremos a los patrulleros de la Policía Nacional con sus alarmas en lugar de tener una alarma para que las personas se pongan a buen recaudo, con sus alarmas, para que las personas se alarmen y salgan y se expongan; entonces, va de la mano porque es nuestra competencia, eso sí es nuestra competencia, el tema de articular con los vecinos, un tema de seguridad preventiva, esa sí es nuestra competencia, seguridad preventiva con los vecinos, con la comunidad y seguridad preventiva con todo lo que estamos estableciendo en esta ordenanza; claro que es gestión de riesgos, pero es parte de la seguridad y es parte de la seguridad preventiva; creo que como todos los hemos escuchado compañeras, con el debido respeto les solicito que me dejen culminar, tengo todavía algunos minutos para mí intervención.

La migración, la pobreza, el desempleo son temáticas que no son ajenas a la realidad que vive el Ecuador, ¿quién controla las fronteras?, yo no estoy en contra de que visiten el Ecuador, no estoy en contra de que nosotros también podamos brindar refugio, no estoy en contra de respaldar todas las acciones de la política migratoria; pero el Ecuador no tiene que convertirse en un país de tránsito del que es y del que no es, y de que entre gente que tenga cuentas pendientes en otros países y aquí no ha pasado nada; somos un país soberano que tiene que respetarse, sí, la normativa internacional, ¿y en las fronteras quién ejerce la competencia?, ¿el Municipio de Quito?, no señores, del Gobierno Central; entonces, el Gobierno Central en la política migratoria, en la pobreza que genera también



delincuencia ¿quién ejerce la competencia?, el Gobierno Central señores, en el desempleo ¿quién ejerce la competencia?, el Gobierno Central.

La coordinación con los gobiernos locales tiene que hacerse, tiene que realizarse, esta ordenanza va por buen camino, está muy bien, vamos a respaldar; pero no podemos confundir esa competencia, porque el momento que confundimos la competencia y nos quieren echar la pelotita o “echar el muerto”, como se dice comúnmente, ahí es cuando creo que tenemos que tomar el micrófono y aclarar a los vecinos y al Gobierno Central, que necesitamos firmeza, necesitamos mano dura, necesitamos más recursos, más personal, más capacitación a los policías, no puede el policía salir corriendo; ustedes vieron el video del asalto al local OkiDoki, no puede el policía entrar a una intervención con las manos casi en los bolsillos y no puede salir corriendo; entonces, está faltando capacitación, y no es de un año, la capacitación es de varios años.

Entonces, creo que por ahí tiene que enfocarse un poco el debate y debemos preocuparnos no de la venta del Banco del Pacífico, no de la venta de CNT, sino de invertir realmente en un tema real que es la seguridad ciudadana; no le estamos justificando a nadie, ni al gobierno, ni es un ataque, ni es un tema político, el Código Orgánico Integral Penal establece claramente cuáles son los delitos y cuáles no serían los delitos.

El tema del consumo de drogas me preocupa mucho, con esto termino, comparto la preocupación con las compañeras, y habrá que ver en el texto de qué manera lo podemos colocar, lo podemos integrar, pero sin mezclar las competencias que tenemos el Gobierno Autónomo Descentralizado, la misma Agencia de Control, la Policía Metropolitana, el momento que constituye un delito tendrá que estar establecido eso y poner a órdenes de las autoridades judiciales correspondientes.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, previamente concejal, solamente quería decirle que nosotros mantenemos un sistema de alarma casero, porque tenemos que comprar un sistema de alarmas en las quebradas, todavía nuestros agentes metropolitanos están en el sitio haciendo un control permanente y trabajando con la comunidad.

Tiene el uso de la palabra la concejala Andrea Hidalgo, punto de orden.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde.

Solamente referente a lo que comentaba el compañero concejal Fernando Morales, estamos respetando las competencias y sí podemos nosotros incluir esto, es el ejemplo que pasa en tránsito; en tránsito existe el COIP y existen las ordenanzas, es igualito,



nosotros podemos poner una sanción extra y nosotros sí podemos incluir esto dentro del cuerpo normativo.

El tema del consumo y venta de sustancias estupefacientes, lo único que va a hacer falta es que exista mayor coordinación y disponibilidad de la Policía Nacional para que estén presentes dentro de los operativos, pero nosotros sí podemos incluir esto, hay como sancionar a una persona civil, penal y/o administrativamente; nosotros, es el mismo ejemplo de lo que pasa en tránsito, la municipalidad puede aplicar la ley, puede aplicar la ordenanza, y en este momento si podemos incluirlo, lo único que hace falta es que se encuentre el texto, cómo vamos a ponerlo para que no incumplamos ningún tipo de, digamos, no nos mezclamos con otra competencia, pero es el momento; ¿la Policía Nacional puede sancionar?, por supuesto, pero nosotros también lo podemos hacer a través de la normativa, porque nos competen como municipalidad regular el uso del espacio público y es lo que podemos prohibir o permitir dentro del espacio público, y como digo, hoy aprovechemos para que el texto de la ordenanza, Alcalde, pueda incluir esto.

Gracias.

Ingresa a la sesión la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 10h30. (21 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, les ruego, este tema está el debate por lo tanto en su momento vamos a tomar decisiones sobre esto, pero no vamos a convertir en un debate personal; por favor audio para el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde.

Veinte, treinta segundos, sólo porque fui aludido; primero, comparto la preocupación en su totalidad de la compañera Andrea Hidalgo y de la Vicealcaldesa Brith Vaca, porque no es posible que en el espacio público, y pasa todos los días en muchos sectores de la ciudad, que se está consumiendo drogas sin que nadie diga absolutamente nada, , yo ahí aclaro y recalco, competencia del Gobierno Central ese tema, ese cuidado, esa prohibición, y todo lo que tiene que poner su personal para poder ejercer el control, y dentro de la preocupación nosotros no podemos poner una multa pecuniaria o un trabajo comunitario a un tema que constituye un delito, esto constituye un delito; entonces, no le podemos poner, de alguna manera, darle una equivalencia a un delito con una sanción pecuniaria el momento en que alguien está impulsando el tráfico de drogas, está consumiendo o está vendiendo, no podríamos; pero sí podemos en el texto de esta ordenanza buscar el mecanismo para mejorar la articulación con la Policía Nacional, buscar el mecanismo para poner a disposición de la Policía o coordinador el



operativo, poner a disposición de la Policía y, sobre todo, poner a disposición de las entidades judiciales correspondientes.

Esa es la aclaración nada más Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Le pido autorización, señor Alcalde, para exhibir un pequeño video.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, los señores técnicos, por favor dígnese proyectar el video.

Concejala Mónica Sandoval: Si le activa el audio por favor, tiene audio este video, algo pasa con el audio.

A continuación, se incluyen capturas del video en mención:





Muchas gracias señor Alcalde; esto es lo que pasa a diario en las calles de Quito, es una pequeñísima recopilación de lo que a diario pasa en la ciudad, obviamente, esta ordenanza no busca de ninguna manera criminalizar la pobreza, pero tampoco vamos a romantizar la delincuencia, de ninguna manera; creo que aquí es importante, sí, el Régimen de Competencias establece que al Gobierno Central le corresponde el orden público, pero nosotros también tenemos competencias, no vamos a ver impávidos como nos matan, como nos roban, es imposible que nosotros no podamos hacer nada, la Policía Nacional nos ha rogado por esta ordenanza, rogado, y ahora es el momento de tomar decisiones.

Nosotros tenemos competencias exclusivas y privativas en el uso del espacio público, y el espacio público de acuerdo al artículo 417 del COOTAD es casi, casi toda la ciudad, menos aquellos que tienen propiedades, es decir, calles, plazas, parques, escenarios



deportivos, hasta las veredas, obviamente, nosotros tenemos competencia sobre el uso de ese espacio público y ¿qué vamos a hacer?, ¿nada?, que se instale ahí la delincuencia, imposible; nosotros tenemos que tomar decisiones y el uso y el control del espacio público tiene que ser un ejercicio que lo hagamos aquí en el Municipio de Quito, que nosotros logremos tener esa ordenanza que finalmente regule el porte de armas blancas; aquí hay algunos puntos de vista sobre que si es una herramienta, bueno, la misma norma establece, si está debidamente justificado no le vamos retirar pues, pero ¿un limpiaparabrisas necesita un cuchillo?, no pues; entonces, creo que aquí si es el momento de normar todo este procedimiento.

Colegas concejales, cuatro operativos “Rayo Quiteño” han existido en este año, en el año anterior hubo otros, pero solo en este año se han decomisado más o menos 4.000 armas blancas en los cuatro operativos; 1.196 en el primero; 804 en el segundo; 810 en el tercero; y, en el último se decomisaron más o menos son 1.150 armas blancas, casi 4.000 armas blancas, 4.000 ciudadanos armados, que todos venden cocos, naranjas, van a mingas, mentira son para robar, para asaltarnos, y ahora no solo hacen eso sino que nos matan, y nosotros vamos a quedarnos impávidos, sin hacer absolutamente nada; creo que no es ese el momento ni la responsabilidad de este Municipio.

Mientras en el Concejo decidimos si votamos o no, si damos quórum o no, Víctor, un trabajador de La Roldós de 53 años fue apuñalado por dos extranjeros que le asaltaron cuando se bajó a arreglar la llanta de su vehículo; dos días después, el domingo 29 las cámaras de seguridad registraron otro robo a un joven, que no opuso resistencia, le apuñalaron y le mataron en la Bosmediano; la más reciente encuesta de las preocupaciones de los quiteños dice que al quiteño lo que más le espeluzna lo que más le preocupa es la seguridad, no es el Covid, no es que no haya trabajo, no es que no haya recursos, lo que más le preocupa es que no haya seguridad; pero este aumento de la percepción no es sólo un sentimiento, es una realidad, ayer asaltaron una tienda, no un banco, una tienda en las Shyris y Naciones Unidas, y ¿que no podamos hacer nada?, pero claro que podemos hacer algo, tenemos un contingente importante de compañeros de la Policía Metropolitana que puede coadyuvar, no digo que vaya le haga el cacheo, no, coadyuvar al mejor uso del espacio público de calles, plazas, parques, veredas, incluso todos los rellenos de quebrada, las casas barriales, los escenarios deportivos, las plazas donde están las fuentes de agua, San Francisco, todo eso pueden controlar, pero no podemos declararnos incompetentes para ejercer nuestras competencias exclusivas en el en el espacio público; 391 asesinatos con arma blanca en el 2021 .no tengo la del 2022 porque, obviamente, vamos en 5 meses, ¿cuántos asesinatos más necesitamos para aprobar esta ordenanza que nos permita regular el uso de armas blancas?, más del 60% de delitos se cometieron con arma blanca; realmente creo que es el momento de tomar las decisiones del caso.



Y algo muy importante, quiero mencionar aquí que toda actividad en el espacio público necesita un permiso, toda actividad, si van a ejercer alguna actividad en el espacio público necesitan un PUCA, necesita un Permiso Único de Comercio Autónomo, todos, y eso significa también quienes limpian parabrisas, no podemos decir no ellos están excluidos, ¿qué corona tienen?, aquí si yo me quiero poner un bazar me piden la patente, me piden tener la LUAE, ¿y por qué no a quienes hacen uso también del espacio público?; lo mismo en el tema de delivery, ya lo vamos a abordar en otra ordenanza, pero aquí quien quiera hacer delivery necesita estar registrado no pueden usar el espacio público para parquearse ahí cuántos de ellos, si está muy bien que usen y trabajan muy decentemente y ¿cuáles no?, ¿cuántos no utilizan esa motocicleta para asaltarnos?, y hoy matarnos.

Quisiera que se incluya, señor Presidente, una disposición general en la cual la Secretaría de Seguridad y la AMC presenten a los miembros del Concejo Metropolitano un reporte trimestral de la aplicación de esta ordenanza, porque este cuerpo normativo no puede quedar en letra muerta, necesitamos la data para saber cómo avanzamos, cómo van mejorándose, ojalá, mejorándose los índices de seguridad ciudadana; lo que queremos es que este Quito vuelva a ser un Quito de paz, y algo que, me quedan 27 segundos, algo que mencionó el concejal Fernando Morales, sin pretender ser xenófobos ni nada por el estilo, hemos abierto la puerta a muchos extranjeros, pero no puede ser que vengan a matarnos, que vengan a robarnos, el extranjero que venga aquí a portarse bien, pues, tiene abierta la puerta, que sean ciudadanos que vengan a aportar esta ciudad, el que no...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor audio.

Concejala Mónica Sandoval: Para cerrar, aquel que no venga a hacer esas actividades, que venga a cometer delitos, pues, no hay nada más que solicitar que esas personas sean deportadas como se hace en otros países, bienvenido aquí el que viene a aportar y el que no, pues, debe irse.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias, buenos días con todas y con todos.

Quiero partir agradeciendo que se hayan acogido algunas de las contribuciones que he realizado en el primer debate, en particular la eliminación completa del artículo que



decía “de otras actividades no autorizadas en el espacio público”, este artículo sólo ponía trabas para que los más necesitados puedan llevar una comida a su casa o los artistas emergentes puedan expresarse; la propuesta de ordenanza no contribuye a erradicar de forma estructural las causas que provocan la inseguridad; parto por señalar que el enfoque propuesto de la ordenanza responde a la cohesión y persecución y no desde la prevención, modelos así ya han fracasado en el mundo; además, contradicen el derecho internacional humanitario y a otras normas y a largo plazo pueden dar lugar a problemas sociales más serios.

Segundo, no hay corresponsabilidad entre los diferentes actores, o sea, la propuesta de ordenanza no demanda corresponsabilidad entre los diferentes actores tanto institucionales como de la ciudadanía, por ejemplo, en el campo municipal no hay un compromiso que le demandemos al Municipio con la posibilidad de generar oportunidades para el empleo, una intervención seria en espacios públicos abandonados, no hay el compromiso de iluminar espacios públicos, no consta la reorganización, para mí importante, de los agentes civiles de tránsito, en vez de cuidar vehículos casi hay uno, ya me corregirá el concejal, hay agentes de tránsito para cuidar por poco un vehículo, deberían cuidar espacios públicos y a la ciudadanía, garantizar un transporte público las 24 horas del día, impedir la construcción de calles ciegas, brindar las condiciones necesarias para que los negocios trabajen en horarios extendidos, un mejoramiento y ampliación de aceras, etc.

Además, realicé en el primer debate algunas otras observaciones, el oficio del 22 de enero mandado por la Secretaría del Concejo, entre estas, la concejala Sandoval decía la necesidad de hacer una evaluación trimestral, semestral, etc., pero si no tenemos indicadores ni la construcción de una línea base de entrada; yo había señalado la necesidad de contar con indicadores que consten en la exposición de motivos, cosa que no están presentes. Dos, había hecho las sugerencias sobre la necesidad de la socialización y la redacción de un artículo de políticas públicas de seguridad; además, sólo con los indicadores se puede construir política pública. Tercero, las observaciones respecto al artículo “prohibición de porte de armas blancas”. Cuarto, el artículo distribución de los recursos sigue sin tener las precisiones que había solicitado.

Hasta ahí mi participación, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Eduardo del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde, compañeros concejales.

Aquí se han escuchado algunas alocuciones que pretenden decir que la responsabilidad es solamente del Gobierno Nacional, “nos está lanzando la pelotita”, “nos están



lanzando el muerto”, y la verdad es que yo no recuerdo a ninguno de nosotros, compañeros concejales y señor Alcalde, que en las elecciones pasadas en nuestros discursos para postularnos a concejales, alcaldes y demás, no hayamos hablado de la seguridad ciudadana; lo mismo que sucederá, estoy seguro, en quienes ya pretenden, justamente, llegar a estos espacios o a dirigir los destinos de la capital, todos hablaran y se llenaran la boca diciendo que tenemos que hacer algo por la seguridad ciudadana, pero cuando nos sentamos aquí realmente a tomar decisiones que van a permitir al Municipio de Quito ayudar a apalearse con la inseguridad que nos acosa día a día a todos los quiteños aquí es cuando tenemos que ver realmente la voluntad política, de los actores que estamos aquí sentados, de hacer algo por la seguridad de los ciudadanos quiteños, hoy es el día y aquí los tenemos que ver.

Tenemos que dejar de lavarnos las manos amigos, compañeros concejales, “esto es una responsabilidad del Gobierno Nacional”, esto es una corresponsabilidad de todos, sí podemos hacer algo, sí podemos controlar el espacio público, sí podemos prohibir el porte de armas blancas y sancionar, que lo tenemos que hacer, por supuesto, de manera coordinada con la Policía Nacional, claro que sí, por supuesto que sí, porque cuando se den estos operativos de nuestros 1.300 funcionarios que se dedicarán a controlar el espacio público, que ya lo hacen, que ahora con esta nueva atribución tendremos que tener esa coordinación con la Policía Nacional, y aquí es importante señalar y agradecer al Coronel Wilson Pavón, ahora a la cabeza de la Zona 9 de la Policía Nacional, que está demostrando desde esta semana una muy buena predisposición compareciendo aquí ante el Concejo Metropolitano y el día de ayer en la Comisión de Movilidad, para articular acciones que permitan disminuir los índices de inseguridad que tenemos en la capital.

Porque esto es un trabajo de todos, no es solamente del Gobierno Nacional y no es solamente del Municipio de Quito, hay que ser sumamente claros, porque está tampoco va a ser la panacea que solucionará todos los problemas, no, pero el trabajo mancomunado tiene que ser la línea y la guía para ayudar a disminuir los altos índices de inseguridad que tenemos, porque sí podemos hacer algo, cuando vemos los mapas rojos de inseguridad en las calles de la ciudad de Quito sí podemos focalizar los controles de tránsito que hace la Policía Metropolitana, o sí podemos invertir en cámaras de seguridad para que, en coordinación con el ECU911 y con la Policía Nacional, puedan identificar a los maleantes y a los delincuentes que nos amedrentan, porque sí podemos generar comités de seguridad ciudadana como se lo está haciendo inicialmente, y hay que ponerle más énfasis, más ganas y más esfuerzo, invirtiendo también en alarmas comunitarias, como lo que se está programando; esa es la capacidad y la voluntad que tiene que existir de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados en ayudar en la inseguridad que nos está acosando a todos los ecuatorianos y, en este caso, a los quiteños.



Así es que tenemos que sentirnos corresponsables y aprobar esta ordenanza que va a permitir hacer algo y no podemos quedarnos con los brazos cruzados, son 42% de los homicidios que se han dado en este año en la ciudad de Quito, es decir, 24 personas han fallecido con armas blancas en este año, 42, a lo mejor, insisto, esta no será la panacea, pero seguramente ayudarán a disminuir este porcentaje que hoy por hoy es altísimo, el 42% de los homicidios que se dan en la capital es con arma blanca; entonces, tenemos que trabajar en conjunto para disminuir esa inseguridad que nos está aquejando tanto mis queridos amigos y compañeros concejales.

Una intervención muy puntual nada más, una observación muy puntual, en el artículo innumerado 56 del servicio comunitario, es necesario revisar los artículos innumerados a los que hace referencia, específicamente tienen que ser el innumerado 50, innumerado 51; y, el innumerado 52, que se incluyan en este artículo para que pueda, evidentemente, estar articulado con el último proyecto normativo, espero que acoja esta observación el proponente, concejal Bernardo Abad, a quien agradezco también y felicito por haber coordinado y adelantado este proyecto normativo y llevarlo a este Concejo Metropolitano, a todos los compañeros concejales que han puesto su esfuerzo, y funcionarios que han puesto su esfuerzo para que esto se convierta en una realidad.

Muchas gracias y anticipo mi voto favorable en este proyecto normativo.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días Alcalde, compañeros concejales.

Quiero agradecer al concejal Bernardo Abad por haber acogido mis iniciativas, mi preocupación, ya que en el seno de la Comisión de Educación y Cultura estamos tratando la Ordenanza de arte para el espacio público, que, si es necesario, como bien se ha dicho anteriormente, tener estos permisos, porque el espacio público tiene que estar regulado.

Alcalde, mi preocupación es que debemos ordenar desde casa, no es una observación a esta ordenanza, concejal, más bien es una reflexión a lo que está pasando con respecto al tema de seguridad. Alcalde me preocupa que el día de ayer en las diferentes redes sociales, su Gerente del Mercado Mayorista, utilice las redes para increpar información con respecto a la denuncia de violación y trata de niños en el Mercado Mayorista; aquí está, Alcalde, la denuncia en la Fiscalía, como debe de ser; es penoso que a su Gerente le preocupe más la imagen del mercado y no la seguridad de niños y niñas del sur de Quito, a eso vamos, cuidemos la seguridad a lo interno, porque el espacio público de los mercados también es nuestra responsabilidad, y pedirle Alcalde, que el señor Gerente y



el Director de Comercio comparezcan aquí, nos expliquen, en vez de estar cantando y bailando en los diferentes mercados, en tarima, que nos expliquen qué pasó con el incendio de Santa Clara, que nos explique con las denuncias que han llegado y que no se han atendido, yo ya no creo en las acciones, por eso a la Fiscalía, aquí está el documento compañeros, como se tiene que hacer las cosas.

Sugerirle Alcalde, que es muy importante este instrumento de ordenanza, me sumo a las palabras de la concejala Hidalgo, porque hay que tomar en cuenta que en los diferentes parques de Quito nos encontramos con grupos de personas que expenden sustancias psicotrópicas y otras cosas más, y no hay quien los disuada, no hay quien se acerque, no hay quién les diga "esto no, retírense", pero sí es necesario que usted, administrador de este Municipio, tengamos el suficiente personal de AMC que pueda controlar, porque de lo contrario esta ordenanza se convertiría en otra de las tantas ordenanzas letra muerta.

Necesitamos acciones administrativas eficientes, Alcalde, acciones que realmente puedan fortalecer tanto lo que pide la Policía Nacional como aporte, aunque no sean nuestras competencias, aunque creo y estoy convencida, que todo lo que podamos sumar en comités barriales, en aportes, todas esas sumas van a fortalecer a que los quiteños y quiteñas sientan, perciban que estamos trabajando por ellos, que estamos dándoles esa seguridad, si ya de por sí esta herramienta, que tiene mi voto concejal, podemos tener muchas diferencias ideológicas, pero en esto tenemos que sumar, porque es inconcebible, como madre, les digo como madre, que el día de mañana mi hijo vaya a la escuela y no regrese, víctima de los delincuentes, que el día de mañana nuestros padres, adultos mayores, salgan a la tienda a una cuadra y no regresen.

Así también, Alcalde, no podemos ser alcahuetes de las mafias de Quito, narcopolíticos, ¡cuidado con los políticos que tienen matones a su alrededor!, ¡cuidado con eso Alcalde!, eso no queremos, porque el momento en que gerentes, funcionarios alcahuetean a las mafias de la ciudad somos cómplices y encubridores de esta violencia, como dicen la hipocresía, discursos lindos, pero por detrás matones, ¡cuidado!

Hasta ahí mi intervención Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Luis Robles.

Sale de la sesión al concejal Sra. Paulina Izurieta, a las 10h59. (20 concejales).

Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, a los vecinos de Quito que nos escuchan a través de la radio.



Se está tomando el tema como si la enfermedad estuviera en las sábanas y ahí estuviera la calentura, no se soluciona de esa manera, cuando hay una enfermedad tan profunda en nuestra sociedad, cuando hay una enfermedad tan grave y creciente como la pobreza vamos describiendo lo que pasa en la cotidianidad, lo que no sale en los medios carroñeros que siempre andan atrás de la sangre y del terror para decir qué pasa en Quito.

Lo que pasa en Quito es que no hay empleo, lo que pasa en Quito es que hay desolación de las familias y dicen qué hago sin tener que dar de comer a mi familia, qué hago sin tener como dar el pan de cada día a cada uno de los miembros de la familia, y ahí viene la desolación y viene la parte que es visible y viene el alcohol, vienen las drogas, fruto de una sociedad injusta, fruto en la sociedad indolente que únicamente ve cosa mediáticas, de farándula, y qué pasa entonces cuando tenemos ese tipo de sociedad, en nuestros barrios, en los barrios donde hay el microtráfico se vuelve tan difícil salir a la tienda porque no es que está vestido de delincuentes sino que es el ciudadano que cayó en drogas y una vez que está en drogas hace lo que sea para satisfacer su necesidad, y ahí bien el problema, es el vecino que trabajaba normalmente y que luego de tantos intentos no encuentra trabajo y lo que encuentra es estos vicios que tan a la mano lo tiene, con 50 centavos tiene una botella de trago con las puntas, que aquí se las conoce.

Con un dólar tiene un paquete de droga, que esa sustancia prohibida le hace perder las neuronas y por lo tanto le hace perder los sueños, los compromisos que tiene con su familia, con su sociedad, con su entorno; perdida está sensibilidad, perdida esta forma cotidiana, “normal”, pasa a la otra parte que ya es satisfacer sus necesidades, satisfacer a toda costa, y no hay como dejar ni la ropa colgada al alcance de ellos, o algún artefacto, algún objeto que lo puedan comercializar, y ahí comienza la delincuencia y va creciendo; luego ya saben que los viernes las familias vienen trabajando, viene con los recursos de la semana que se cobra normalmente, que normalmente en los barrios llamamos el día viernes se cobra la semana, esperando a que estas personas vengan con su semana, viene la inseguridad y no hay como transitar, los viernes se vuelven más inseguros, los sábados de igual manera.

Lamentablemente esa es la cotidianidad de los barrios populares, y no es cuestión de decir vamos a quitar el arma blanca, lo hacen sin arma, simplemente 3, 4 personas le rodean a la señora que va a la tienda y le quitan lo que iba a comprar, así de violenta es nuestra cotidianidad en los barrios; entonces, la parte para lo que refiero todo esta reflexión es, si es necesario no solo prohibir el alcohol en las vías, no sólo el prohibir lo que ya se ha manifestado dentro del texto de ordenanza, y estoy de acuerdo con lo que manifiesta la concejala Hidalgo, en el artículo, literal j), también se incluya las sustancias sujetas a fiscalización, estas sustancias prohibidas son el motivo principal de la violencia dentro de los barrios populares, y si algo se puede hacer desde nuestra ordenanza, hagámoslo también, eso por el lado de donde se genera la violencia y luego eso va



creciendo, eso no es únicamente que ahí en los barrios, ahí se produce, no, ahí se consume.

Pero los grandes carteles, las grandes mafias nos ofrecieron acá una ciudad un poco más estructurada, pero lo que se ve que sí está estructurado son los carteles; los carteles grandes que proveen y eficientemente, estos son eficientes y nunca falta la droga en los barrios populares, eso es terrible, ahí ya viene la macropolítica, cómo controlamos nuestras fronteras, cómo controlamos estas formas de narcotráfico que hacen que nos sumamos en esta sociedad de desesperanza y sin sueños, pues, no hay a donde correr.

Por el lado del texto de ordenanza, no estoy de acuerdo en que se ponga que el representante de sus hijos sea legalmente responsable de los actos que éste los ejecute, si se podría un poco ahí cambiar, eliminar esta parte donde el representante, es decir, los padres de familia son responsables de los actos de los hijos hasta los 18 años, ahí si no se podría, no sé, esa parte me parece que sí se va contra el derecho, de lo que es responsable un ser humano es frente a sus actos, lo que hace otro ser humano ese es el otro responsable, no es cuestión de endosarle las responsabilidades de los hijos a los papás.

Por el lado, de los actos en la vía pública, hay actos que son necesarios y ahí hay una contradicción, la seguridad, para mi forma de ver, se da cuando estamos en el espacio público la mayoría que somos ciudadanos que trabajamos y que sabemos construir un barrio, pero si se prohíbe el uso de los espacios públicos, no sé qué tan bueno sea prohibir todo, por ejemplo, barrios que organizan su ciclo paseo internamente, para ellos cierran algunas vías, no sé si eso está prohibido en esa normativa, claro, son ocasionales, son momentos de desfiles, por ejemplo, se hace desfiles, acabamos de tener el desfile en mi barrio, no sé si por eso también seamos multados con \$2.000,00 dólares, esa es la preocupación que tengo, que por ocupar el espacio público para un poco disuadir la presencia de los maleantes debemos ocupar también haciendo brigadas de vigilancia, no sé si eso también va a ser castigado, esas son las preocupaciones que tengo y también dentro de lo que se ha manifestado, sin tomar en cuenta todos los productos que hacen el daño a la sociedad y solo se toma en cuenta unos pocos, creo que está incompleto el texto, hay que completarle, esperando que esta recomendación sea acogida, que también se contemple las sustancias de microtráfico que están en la gran cantidad de barrios de nuestra ciudad.

Muchas gracias por la palabra, gracias la atención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra de la concejala Ana Analía Ledesma.

Sale de la sesión el concejal Abg. Fernando Morales, a las 11h06. (19 concejales).



Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Alcalde, compañeras, compañeros concejales, vecinos que nos siguen, tengan ustedes muy buenos días.

Sin duda el día de hoy es un día muy importante en el Concejo Metropolitano, es un día grande, el día de hoy estoy segura que todos los compañeros concejales aprobaremos por unanimidad esta ordenanza que, si bien es cierto, aliviará de alguna manera lo que está pasando en la ciudad, no lo va a solucionar, pero estaremos haciendo un aporte importante, más que un grano de arena, estamos coadyuvando a trabajar en conjunto la municipalidad y el Gobierno Central, que deben, deberían caminar de la mano.

La seguridad ciudadana, de acuerdo a lo que nos establece la ordenanza, es aquella que está destinada a fortalecer, modernizar los mecanismos necesarios para garantizar que los derechos humanos, en especial los derechos a una vida libre sin violencia, pero esta es una definición que entrega el proyecto de ordenanza así como tal; sin embargo, puede parecer y sonar espectacular, ahora la cuestión es el cómo lo hagamos, esa es una interrogante que debemos desenmarañar, es necesaria la adecuada persecución a los infractores del mal uso del espacio público, sobre todo a aquellos que ponen en riesgo las actividades lícitas, la sana convivencia ciudadana, pero no es necesario llegar a una criminalización.

Una herramienta de trabajo no debe ser vista como arma *per se*, sino que la sanción debe aparecer para aquellos actos en los que precisamente se haga mal uso entendido de éste como un arma criminal donde se lesione los derechos de otro ser humano. Entiendo que debemos propiciar espacios seguros en la ciudad, aunque todo los espacios deberían sentirse seguros, por ello agradezco que el concejal Abad haya recibido mis observaciones de una sanción doble en espacios que deberíamos sentirlos más seguros, zonas especiales turísticas, parques metropolitanos; y, el transporte público; el transporte público, debería ser un espacio libre de acoso, libre de delincuencia; el 91,6% de los detenidos por robo en buses salió en libertad, esto lo señala la prensa, esto significa que 9 de cada 10 ciudadanos asaltantes en 3 meses están nuevamente delinquiriendo en las calles, ¿de qué sirve entonces que estén apresados?, sí bien es cierto, se cree que la responsabilidad es de la Fiscalía, la investigación, la acusación, la acción sobre los delitos, no cree usted, señor Alcalde, que un acompañamiento legal a las víctimas podría ser un aporte importante suyo; a más de desprotegidas, vulnerables hasta que las sanciones existan y sean efectivas nos daría una percepción de seguridad más positiva, no le parece que esta desconfianza de 9 de cada 10 quiteños que afirman no tener una buena convivencia, puede transformarse en una cohesión social para darle soporte legal a las víctimas.

Si, efectivamente, el Procurador nos dijo que sería competencia del Alcalde esta situación, este acompañamiento legal podría ser iniciativa suya, ya que mía no pudo ser y se desechó en la ordenanza, hágalo, definitivamente los quiteños lo agradecerán y esto



podrá permitir que la impunidad y la sensación social de impunidad que tienen las víctimas sea mejor, usando los mismos abogados que se tienen aquí, en la Empresa de Seguridad, en la Secretaría de Seguridad, definitivamente sería algo importante.

La conformación de un estado en sus fundamentos se justifica principalmente por la transferencia que hacen los individuos a esta entelequia para que les devuelva el bien máspreciado que es la evolución social, la seguridad ante las amenazas externas; un gobierno, cualquiera que sea el tinte ideológico que tengamos o que se tenga, no se puede desentender de esta obligación fundamental que es la seguridad; es menos aceptable que, aún a pretexto de no tener la competencia, no se lo haga; usted como burgomaestre de la capital demuéstrenos con acciones efectivas que puede coadyuvar a que se disminuya la delincuencia, a que se sienta también la ciudad más segura, una percepción de una ciudad más tranquila, más estable, ahora los quiteños asistimos impávidos, casi ya no pasa nada cuando vemos que apuñalan a alguien en la calle, cuando los policías salen corriendo de locales comerciales porque no pueden defender lo que está pasando, ahora ya estamos casi normalizando estos delitos.

El Estado ecuatoriano está camino, así, a un poquito de convertirse un estado fallido, un Estado que no puede y no quiere prestar los más mínimos servicios y más mínimos servicios públicos que son la seguridad, señor Alcalde, usted quizás coincida conmigo que el GAD Metropolitano es el organismo que más cercano está de los vecinos, por ello las personas están esperando de usted, están esperando que usted sea el primero que vele por sus derechos, habrá cosas que seguramente le corresponden a usted directamente, otras que no, pero sí puede tener un camino directo con el Gobierno Central para que exija que se tome el toro por los cuernos en la ciudad; no podemos asistir impávidos a lo que está pasando todos los días; el derecho que tenemos los ciudadanos del pueblo de Quito a vivir en un pueblo tranquilo, en una ciudad tranquila, es de todos y debe estar garantizado por la municipalidad, exíjale usted, señor Alcalde, al Gobierno Central que haga lo que tiene que hacer para que este derecho pueda ser gozado por todas y todos; esta es la ciudad que usted se empeñó en dirigir, ahora está esperando de usted, de todos nosotros, para que hagamos algo por la seguridad.

Gracias.

Salen de la sesión los concejales Sr. Luis Robles; y, Abg. Eduardo Del Pozo, a las 11h11. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias doctor Santiago Guarderas, Presidente del Concejo Metropolitano, señoras concejales, señores concejales, a la ciudadanía que siempre está pendiente en las redes y también a quienes están presentes en el momento.

Hablar del tema de la seguridad es hablar del tema de la vida, es hablar del tema de la integridad, es hablar de temas de recursos económicos, es hablar de derechos, y eso debe estar contemplado en una ordenanza; una ordenanza, de pronto, de tinte sancionatoria, quisiera saber más adelante, y lo sabremos, porque sé que va a ser aprobada esta ordenanza, pero más adelante tendremos que estar pendientes para saber su efectividad, y por qué manifiesto esto estimados ciudadanos quiteños, porque también se han hecho múltiples ordenanzas que quedan solamente en letra muerta, quedan aquí en el papelito, muchas veces para lucirse, para los aplausos, y otras ordenanzas que son también de índole vital como el tema de la salud, como el tema de la vivienda, no son tratados en estos espacios.

Saludo que se trate, sí, porque es el clamor de la ciudadanía, porque en cada uno de los espacios vemos la inseguridad, nosotros que estamos en los barrios, y ahí les veo a muchos compañeros dirigentes barriales, específicamente mis vecinos de la parroquia La Argelia, les veo y hemos escuchado y hemos visto en cada una de las paradas como son asaltados, desde las 5 de la mañana, arranchados, botados, golpeados, y no solamente con el arma blanca, ya decían los compañeros otro tipo de ejemplos, pasa la moto le arrancha la cartera, le tira contra la pared a la señora, a la joven, a la niña, ¿y eso cómo lo controlamos?, fue un empujón, fue un golpe, fue ahí un “planazo” que le dieron y también de esa forma la agredieron y la asaltan; en las esquinas de nuestros barrios no hay iluminación, en los parques no hay iluminación, en las calles no hay iluminación, y ahí se esconden quienes van a atracar, cualquiera sea la índole por la cual los ciudadanos hayan llegado a esos momentos.

Ha habido también personas que nos dan dicho “mis pobres hijos yo no pude controlarles, porque tuve que trabajar todo el tiempo”, y claro, fueron por el camino equivocado, pero ahí nosotros podemos ver el tema de no es una cuestión solamente de que la gente quiere ser delincuente y nosotros no nos cuidamos, también no aprendemos a cuidarnos o no los padres no nos cuidan o no les cuidamos a los hijos, no se trata de aquello, este tema es estructural, este tema se tiene que tratar desde todas las aristas y no solamente desde un espacio sancionatorio, pero si empezamos también a querer que haya seguridad entre los diferentes niveles de gobierno, que pena que ya se haya ido Eduardo, ojalá regrese; el ente competente es el Gobierno Central para el tema de dar seguridad.

Ingresar a la sesión el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 11h13. (18 concejales).



Gracias Eduardo, ya me escuchaste; y no se puede rehuir, no podemos decir, aunque nos duela, aunque sea tu partido, de zapatitos rojos, con la debida consideración que te tengo Eduardo, aunque sea nuestro...

Ingresa a la sesión la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 11h14. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor concejala, centrémonos.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Sí, pedí disculpas directamente, no se preocupe Presidente.

En este sentido, sí hay competencias y hay que ejecutarlas, hay que poner los recursos económicos para lo que se requiere; es en este sentido también las coordinaciones que deben haber son necesarias, coordinaciones entre el Gobierno Nacional y, por supuesto, los gobiernos locales, en este caso, Quito, deben haber las coordinaciones; eso les decíamos cuando hizo la presentación el Comandante Superior de la Policía, que vino aquí a cantarnos un montón de cosas como que no pasaba nada en el Ecuador, y en Quito menos.

En este sentido, también decirle que hay una corresponsabilidad, han ofrecido un sinnúmero de cámara a muchos barrios, un sinnúmero de equipos de vigilancia, también ofrecieron hacer los comités de seguridad, pero sin embargo, en ciertos espacios les prohíben porque la directiva no está legalmente constituida; entonces, de qué estamos hablando; entonces, cómo nos organizamos, y también, por supuesto, en ciertos espacios donde nosotros acudimos, lamentablemente, el espacio público no es controlado por quienes deben, se le llama a la Agencia de Control, ¿dónde está esa coordinación interinstitucional?, si estamos hablando que en las ligas y en los diferentes espacios se tiene que controlar el consumo y venta de alcohol, ¿qué está pasando?, ¿dónde está esa rendición de cuentas también?; entonces, ¿qué estamos haciendo, solamente letra muerta?, eso me preocupa muchísimo, porque la ciudadanía aplaude muchísimo, cada discurso de los compañeros, unos más que otros, con la simpatías y antipatías aplauden, pero ¿por qué?, porque están pensando que esto que está aquí, que se va a aprobar, le va a salvar su vida, que le va a dar seguridad.

Y es en este sentido, que es importantísimo que esos reglamentos que se van a trabajar sean en los tiempos adecuados, vamos a estar vigilantes, por supuesto, para que los reglamentos que sean trabajados con la ciudadanía, no iluminados aquí, esto es totalmente con la participación de la gente; y uno de los temas, para empezar el tema sancionatorio, tiene que ser socializado; y esa socialización, aquí debería haber también un plan de socialización que vaya a cada uno de los espacios, para que la señora que está



portando el cuchillo de partir el limón donde venden el mote, donde vende el cevichocho, ¿no cierto?, no vaya a ser sancionada; entonces, de pronto esto también va a acarrear múltiples situaciones a nuestros compañeros vendedores ambulantes y para eso hay que socializar y decirles cuál es la intención en sí de esta ordenanza.

Me hago eco cuando portan armas blancas y cualesquier tipo de instrumentos que amedrentan en los buses, y ahí falta, en los instrumentos deberán estar cómo vamos a controlar en los buses, en el transporte público, en el Trole, cuando están los chicos se sientan en cualesquiera de los asientos y luego van los delincuentes y les amedrenta con cualquier tipo de armas, ¿cómo lo vamos a hacer?, eso también, esos resultados deberán darnos, ¿por qué?, porque estamos pretendiendo de que baje la inseguridad y de que precaulemos la vida de nuestros hijos, de nuestras niñas, de nuestros niños, de nuestros adultos mayores, y que también vayan este tipo de operativos que se armen, que planteen; por ejemplo, en la Foch, que es lo que está pasando también con lo que les dan cuando van nuestros vecinos, conocidos, parientes, los jóvenes, van a la Foch y también son víctimas cuando les dan unas ciertas sustancias, y algunos han perdido la vida; también esos temas no se están contemplando.

Entonces, que sea en esos espacios y no solamente en los espacios populares el control y también la sanción, con esto voy a estar también vigilante; con respecto a los términos, a los plazos que han puesto aquí, porque ese es importantísimo para que los vecinos y las vecinas de alguna manera sientan esa sensación de que me están cuidando, de que mis autoridades, de que la Policía, a quien le corresponde resguardar mi vida lo está haciendo.

Y para terminar por más UPC que tengamos, por más policías que...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Audio por favor para la concejala.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Mientras la unidad en los barrios no esté cohesionada, pensando en todos, no pensando en políticos, compañeros, en defender y apoyar políticos, sino en políticas públicas que resguarden nuestras vidas, compañeros, ahí está nuestra tarea y estaremos apoyando y aportando permanentemente.

Gracias hasta ahí.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días colegas, Presidente y todos los que nos escuchan.



Todos vamos a estar de acuerdo en que hay inseguridad en el Ecuador, hay inseguridad en Quito, que hay miedo, todos estamos de acuerdo en que hay que actuar para fortalecer y mejorar la seguridad ciudadana y, sobre todo, para mejorar y fortalecer la convivencia ciudadana, la diferencia está en determinar las causas, la diferencia está en determinar cómo, por ejemplo, el Secretario de este Concejo saca un tweet y dice “estamos siendo víctimas de hordas de delincuentes expulsados de otros países del siglo XXI, no son flujos migratorios normales, gracias a quién, a la patria grande decía”, ahí está una diferencia, a todos los que emigran declararlos delincuentes, qué será de nuestros compatriotas que emigran y puedan ser considerados de esa manera; qué será de nosotros si no fortalecemos la patria grande, vivimos la fecha del Bicentenario, la necesidad, ni siquiera la independencia la hubiésemos logrado si no era juntos con la patria grande, hoy tampoco va a ser posible el combate del desempleo, la injusticia, la inseguridad si no fortalecemos la patria grande; hay delincuencia internacional dedicada a negocios no lícitos, entre esos la droga, la patria grande es una necesidad y ahí están las diferencias, no implica necesariamente unanimidad porque no existe una visión única de las causas de la seguridad y eso no significa que no haya unanimidad, que no estemos por la seguridad y por eliminar el miedo y por ocupar los espacios públicos.

Necesitamos espacios públicos democráticos, espacios públicos para encontrarse, para la convivencia ciudadana y para eso hay que poner la plata, y el Municipio que se encarga de generar espacios públicos tiene que generar espacios para que se encuentre la comunidad, para que haya convivencia ciudadana, eso es lo fundamental, espacios públicos democráticos de calidad, pero también necesitamos una sociedad justa con empleo, sin hambre, sin violencia, sin gente en situación de calle, sin discrimen, con atención a los problemas estructurales, por eso nosotros impulsamos y lo dimos cuenta, conformamos nuevas centralidades con centros de desarrollo comunitario en el barrio, creamos el Quito Activo, que la gente haga deporte en los espacios públicos y hasta que baile, que saque ese festejo de la casa a los espacios públicos, en esto invertimos la plata cuando nosotros estábamos en la Alcaldía.

Necesitamos, invertimos en transporte público de calidad, por eso construimos y fomentamos el Metro, para desarrollar a Quito capital del Ecuador, y nuevas centralidades con cercanías; cercanía del hospital que esté en el barrio, que esté en el norte, que esté en el sur, que esté en las parroquias, con educación del milenio, igual que esté en las parroquias, que esté en el norte, que esté en el sur y que no esté en el megacentro, eso hicimos; creamos el 911 para que se implemente la tecnología para la seguridad, esas son nuestras pruebas, y claro que necesitamos una seguridad con corresponsabilidad, me preguntó ¿está bien que el guardia privado esté sólo dentro de los bancos?, ¿no debe estar también afuera?

¿La cultura debe seguir secuestrada a ejercerse en locales?, debe estar en el espacio público, ¿está bien hacer urbanizaciones con muros y más muros?, yo creo que no,



construir un muro es para que cuando yo mismo salga se aprovechen de la situación, está bien más agentes tras de un vehículo y el control solo del pico y placa y no pueda estar el agente en el barrio, creo que no; me pregunto ¿qué hay de nuevo en esta ordenanza que comprometa el Municipio más allá de la amenaza de suspender los eventos?, para mí no es novedad, hoy toda autorización está sujeta a cumplimiento de condiciones, o no es así, ¿qué hay de nuevo en esta ordenanza?, evitar grafitis, eufemísticamente denominado “defensa del patrimonio”, eso es lo que está en el Código Municipal, qué novedad, la propiedad siempre está garantizada, inclusive, tiene normas superiores que la garanticen; yo invito a que el Municipio pueda asumir un rol para más economía, más cultura, más transporte público de calidad, más cultura, más espacios públicos de calidad, más motivación al encuentro de la ciudadanía, menos paraísos fiscales, menos privatizaciones, menos fuga de capitales.

El Presidente de la República ha dicho que va a llamar a los Alcaldes a dialogar sobre el tema de la seguridad; Presidente, ¿cuándo nos informa qué va a plantearle al Presidente de la República?, ¿qué le va a plantear?, le hago la pregunta; creo que este Concejo debe conocer qué le va a plantear al Presidente de la República, será posible que se le lleve una propuesta, por ejemplo, que asuma que nos dé mayor solvencia económica a este Municipio, él se comprometió y lo dijo públicamente que va a asumir toda la deuda del Metro, ¿cuándo?, para que nos dé esa solvencia y le destinemos esos recursos a seguridad; él se comprometió que va a extender el transporte público desde El Labrador a Carapungo, ¿cuándo?, ¿cómo lo va a hacer?, creo que este Concejo debe conocer qué le va a decir usted, señor Presidente de este Concejo, al señor Presidente de la República que está invitando a un diálogo y no sólo sirva para tomarse una foto y cualquier noticia intrascendente.

Voy a repetir, la inseguridad es consecuencia de condiciones estructurales como la desigualdad, la pobreza, la falta de trabajo, la ausencia del Estado para resolver problemas, es evidente que mientras menos políticas públicas en beneficio social existan, más avanzadas será la inseguridad. Esta ordenanza de verdad no representa algún avance; subir las multas es parte del populismo legislativo, estoy de acuerdo que se controle el porte de armas públicas, es necesario, pero la ordenanza no plantea una forma de frenar el porte de las armas, pues los delincuentes no van por la calle con un machete colgado al cinto, ¿cómo se va a asegurar que no se porten armas?, ¿qué van a hacer?, vamos a tener policías metropolitanos abriendo y abriendo mochilas y mochilas, bolsos y bolsos, suficiente, no nos dejemos engañar, esta ordenanza de verdad no aporta...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Ingresa a la sesión el concejal Abg. Fernando Morales, a las 11h33. (20 concejales).



Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas.

Creo que el ser parte de estas comisiones nos generaba la necesidad de poder ser parte de ese rol protagónico que deben tener los gobiernos, en este caso, el Gobierno Local; las ciudades se desarrollan a partir de la suma de aspiraciones y de sueños de las personas que las habitan y de ellas que esperan encontrar las oportunidades de mejorar, quizás, no voy a hablar de desarrollo pero sí del buen vivir; por eso es que es tan importante el rol que tenemos en esta ocasión, desde hace ya casi 3 años, planificar, dirigir, gestionar territorios urbanos implica contemplar estas motivaciones para orientar adecuadamente las políticas urbanas.

Con intervenciones adecuadas las ciudades tienen el potencial de convertirse en territorios que mejoren de manera sostenida el bienestar de los habitantes, ofreciendo espacios para la realización personal, individual, pero también colectiva y, desde luego, con enfoque social para el intercambio de ideas, el acceso y el consumo de bienes materiales e inmateriales; eso significa un gran desafío, construir ciudades mucho más seguras en América Latina requiere de la participación de todos los niveles de gobierno, pero, precisamente, con esto que pudiera ser un gran esfuerzo, pero tal vez no lo solucione todo, ya que las ciudades son entidades que evolucionan en todo tiempo con la especificidad de sus propias lógicas territoriales, las autoridades, es momento de seguir repensando y replanteando cómo la seguridad ciudadana desde la prevención, la manera holística también tiene que ser, no podemos verlo como un solo espacio, tenemos que verlo desde la integralidad. La seguridad en un origen o lugar de residencia de las personas, en su domicilio, en la calle, en su barrio, la movilidad utilizada para desplazarse en búsqueda de oportunidades, transporte, espacios públicos; y, los destinos donde se encuentran esas oportunidades, parque, centros de educación, oficinas; y, hospitales.

Casi ya siendo de las últimas personas que voy a volver a repetir el diagnóstico tan complejo, y ya lo mencionaba la concejala Sandoval, inclusive con imágenes, y esto lo hemos vivido todos y todas lamentablemente, por eso es que los gobiernos locales además de generar modelos de gobernanza efectivos de las políticas de seguridad, cuentan con una serie de herramientas de planeamiento urbano que pueden ayudar a crear entornos físicos...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Les ruego guardar silencio por favor.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias.



Entornos físicos que generen confianza donde se vive, en la ciudad; es importante que se generen estas políticas públicas que vengan a complementar esta ordenanza. La participación ciudadana es fundamental, en temas como la educación, fomento al empleo, deporte y recreación, porque también se debe trabajar y mejorar cómo aporta el uso del tiempo libre, cómo se disminuye el riesgo social, y para eso está el CIPAC, la Empresa de Seguridad tiene este gran desafío; la red de acceso a la movilidad dentro del lugar, es decir, cómo los espacios públicos, en este caso, los parques, las aceras también son parte de este procesos; mejorar las condiciones y las estrategias del manejo de conflicto, tenemos 21 jueces de paz, pero es fundamental que esta dinámica siga en los barrios, el trabajar para esta cultura de paz y de convivencia.

Efectivamente, el problema de seguridad es muy complejo, pero este Municipio no puede ni debe estar exento de sumar esfuerzos, todo está en el Código, pero se necesita generar y actualizar, sobre todo, en esta nueva normalidad que de ninguna manera tiene que volver a ser la de febrero del 2020, por el contrario, tenemos un gran desafío que nos enfrenta esta dinámica de contrarrestar los riesgos sociales.

Creo que ya se ha debatido bastante, ojalá pudiéramos colocar más elementos pero las competencias son limitadas al respecto, pero por eso es necesario, Alcalde, que se pudiera complementar esta articulación con los distintos niveles de gobierno, porque no se trata sólo de un problema del Municipio de Quito o de Quito, aquí quizás se agudiza más porque es la ciudad más poblada del país, pero es fundamental que se sigan aunando estos esfuerzos y creo que todo lo que pueda ir para abonar a esta problemática y poder disminuir esta situación es fundamental, para que podamos reconstruir estos territorios en verdaderos territorios de paz, no bastarán declaraciones, no bastará los discursos, bastarán acciones y creo que esta es una de ellas.

Así que hasta ahí mi intervención y con eso creo que podríamos pasar a votar, si así lo dispone.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra concejal René Bedón; termina la intervención de todos y pasamos a votar.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde, señoras, señores concejales.

Creo que el tema que nos ocupa el día de hoy es sino el más importante de los más importantes de la ciudad de Quito y del Ecuador, la seguridad; se ha descrito perfectamente, incluso con videos como está viviendo la ciudadanía quiteña, la ciudadanía ecuatoriana, todos los habitantes de Quito están con miedo y uno lo ve en la casa, uno conversa con la mamá, y la mamá no quiere salir a hacer las compras porque



está preocupada, los hermanos, los sobrinos, todo mundo está preocupado, balaceras por todo lado, hay una situación de inseguridad terrible, y creo que hay que aportar con el granito de arena que se puede desde los estamentos en que estamos.

Definitivamente, problema de seguridad estoy convencido que viene del tema económico, la pandemia nos dejó gravísimos problemas económicos, creo que eso ha incrementado los problemas de inseguridad, creo que la falta de seguridad jurídica que ha desalentado la inversión extranjera ha impedido que vengan empresas extranjeras que son quienes dan empleo, que el Estado también da empleo, creo que es una tarea fundamental de la empresa privada, de las empresas públicas, dar trabajo a la gente y ese trabajo no se da por la inseguridad jurídica que existe ahora; los inversionistas prefieren irse a otros países en lugar de venir al Ecuador, y eso genera desempleo que genera después inseguridad y que genera después los graves problemas que se ve en el día a día en las familias y que se evidencian en videos, como el que acabamos de ver el día de hoy.

No creo tampoco que esto sea una competencia exclusiva del Gobierno Central, no la es, la sentencia la Corte Constitucional ha dicho que sí, que efectivamente en esa asignación de competencias que hizo la Constitución del 2008 hay una asignación exclusiva para la seguridad que es un deber primordial del Estado, pero también, esta misma sentencia nos dice que esto no excluye, fíjense, dice:

“Esto no excluye el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación del servicio público y actividades de colaboración y complementariedad a los diferentes niveles de Gobierno, que incluye a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”

Eso quiere decir que, si tenemos competencias, porque además dice, que hay otras normas que establecen competencias para los GAD, por ejemplo, cita el artículo 54 del COOTAD, que dice que es función del gobierno municipal crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana y municipal, que es justamente uno de los consejos que se está creando en esta ordenanza, está dándose cumplimiento al COOTAD.

Entonces, la Corte Constitucional ya ha hecho su interpretación; entonces, no hablamos de competencias exclusivas, creo que ese es un pretexto que debemos dejar de tener, de que el Municipio de Quito no tiene competencias para hacerlo, sí tenemos competencia y creo, señor Alcalde, que el haber puesto esta ordenanza en la discusión es fundamental en la tarea que nosotros como legisladores tenemos, por lo que le felicito, primero a la Comisión de Seguridad que ha trabajado en eso, y también a los miembros de la Comisión de Uso de Suelo que también se integraron luego a ese trabajo que se está realizando, que es el granito de arena que podemos poner desde este Municipio de Quito, como legisladores; no creo que aunque ya exista norma no podamos hacerlo, las normas de seguridad del Código Municipal son del año 2006; del 2006 para acá ha cambiado mucho este país, se dictó la Constitución del 2008, cambiamos el esquema ya



no somos un Estado de derecho, ahora somos un estado social y solidario de derechos y, por lo tanto, esa Constitución del 2008 todavía no se ve reflejada en la normativa, no veo que no sea importante el adecuar la normativa con esta Constitución y luego con otras normativas, en el momento se dictó también el COOTAD que establece esta norma, se estableció el COESCOP donde se establecen otra normativa.

Creo que es fundamental hacerlo, en el año 2011, entiendo yo que hubo una reforma en la que se prohibía el consumo de las bebidas alcohólicas en los vehículos, en el espacio público; creo que es momento y creo que si ese es un paso que tiene que dar el Municipio, que sea en todo el espacio público, si uno quiere tomar una bebida, sí, vale la pena, a veces amerita la ocasión de tomar una bebida, pero que sea en el espacio privado no en el espacio público, porque el espacio público nos pertenece a todos, y todos tenemos derecho a vivir en una ciudad segura.

Creo que es importante también el tema de regular el uso de armas blancas, no creo que es necesario ni debe criminalizarse el tema de portar las armas blancas, y por esa razón creo que sí es importante la distinción que hace la ordenanza en el sentido de que cuando alguien está realizando actividades que por su profesión o por el comercio requiere utilizar este tipo de instrumentos, evidentemente, ahí no hay una infracción administrativa, pero si es que se puede prestar para otro tipo de actividades ahí sí, evidentemente, se incurriría en el tipo de una infracción administrativa que permitiría la sanción; creo que esto es fundamental que la ciudadanía lo entienda, hoy estuve en una entrevista en Radio Municipal con el licenciado Vázquez, y le transmito la inquietud de los medios de comunicación también, señor Alcalde, que estas ordenanzas se socialice de la mejor manera posible, en la forma más clara posible, para que las personas que expenden el licor, para que las personas que venden este tipo de instrumentos y para que toda la ciudadanía sepa qué se puede y qué no se puede hacer, porque realmente vamos a cambiar las normas de convivencia ciudadana, y la ciudadanía tiene que estar muy enterada, de una forma muy precisa de qué puede y qué no puede hacer.

Creo que es importante la ordenanza, Alcalde, creo que es un granito de arena que podemos poner desde el punto de vista legislativo, creo que la ciudadanía de Quito, los habitantes de Quito van a agradecer, no creo que solucione el problema, porque como digo, el problema de fondo es un problema económico, y el problema de fondo también es generar mayor presupuesto; hoy lo he dicho, y lo he dicho en varias sesiones de la Comisión de Uso de Suelo, de la Comisión de Turismo, en todas las comisiones una de mis permanentes críticas es los escasos y limitados recursos que tiene la Agencia Metropolitana de Control; la Agencia Metropolitana de Control tiene que controlar los bares y discotecas, tiene que controlar las construcciones informales, tiene que controlar ahora también este porte de armas blancas, ¿a qué horas?, ¿cómo?, ¿con cuántos efectivos?, y creo que también es una tarea de este Concejo Metropolitano, señores concejales, asignarle el presupuesto suficiente a la Agencia Metropolitana de Control



para que tenga los recursos humanos, los recursos suficientes para poder iniciar los expedientes, porque si no la ordenanza se va a quedar en letra muerta y eso creo que sería el peor de los escenarios.

Entonces, creo que esto es un solo un primer paso, creo que después hay que asignarle un presupuesto especial a la Agencia Metropolitana de Control para que tenga los mecanismos suficientes para hacer efectiva esta ordenanza, que creo que es el granito de arena que, como concejales, como legisladores, podemos aportar para la seguridad que la ciudadanía tanto exige, tanto reclama y que tanto se merece, no merecemos vivir en la incertidumbre, en la inseguridad que vivimos los quiteños.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde, buenos días con todos.

Señor Alcalde, no voy a redundar, aquí ya se ha escuchado valiosos aportes y valiosos discursos, reconozco la voluntad política que habrá de este Concejo Metropolitano para la aprobación de esta ordenanza, como se ha dicho aquí, no será la solución, la panacea, pero sé que en algo ayudará.

Lo que le quiero pedir señor Alcalde, y de la manera más respetuosa y cordial, es que lleve una voz cuando usted se reúna con el Presidente de la República, y que pueda ser el hecho de que el Gobierno pueda retomar la exigencia del pasado judicial para los extranjeros que ingresan a este país; aquí ya se ha dicho, se puede, se da la bienvenida y se acoge a todos los extranjeros que vienen a aportar, aquí ya se ha dicho, pero señor Alcalde y señores concejales, en diciembre del año anterior mi intervención fue para solidarizarme con la familia de un compañero que murió en manos de dos extranjeros, un funcionario de carrera de aquí de Municipio de Quito; la semana anterior murió un joven que no opuso resistencia, también murió en manos de un extranjero; la semana anterior en mi barrio, el más poblado de Quito, que estamos compañeros; Solanda, es el más poblado; pero estamos inundados de extranjeros, no digo todos, no voy a estigmatizar que todos son delincuentes, ni vienen a hacer daño, absolutamente no, por ahí no va mi intervención, sino que señor Alcalde, la semana anterior también una joven de 25 años iba a hacer el pago en un banco de \$600,00 dólares, fue interceptada por dos extranjeros, le arrastraron 2 metros, le quitaron el dinero, pero afortunadamente hubo la intervención de otro vecino y vino la Policía y ella se negó a poner la denuncia por temor, y así vivimos, así vivimos en nuestro barrio vivimos atemorizados.

Entonces, señor Alcalde, le pido muy cordialmente, como le dije, lleve esta voz aunque sea de esta única concejala, de que el pasado judicial se hace necesario, y esto que no



suene a discurso xenofóbico como se me dijo en diciembre del año anterior, no, la semana anterior en el Consejo de Protección de Derechos aprobamos una resolución para la instalación de una mesa técnica, liderada por Consejo de la Judicatura, para investigar y reclamar los derechos de un joven, de un adolescente en situación de movilidad que murió electrocutado en una escuela al norte de Quito, eso aprobamos la semana anterior, y esos no se llama xenofobia, yo apoyé y estoy apoyando y estamos dando toda la apertura a los representantes, en el Consejo de Protección de Derechos, de las personas en condición de movilidad; así es que eso no es un discurso xenofóbico, pero sí tenemos, señor Alcalde, señores concejales y ciudadanía, replantearnos quiénes entran a este país y, lastimosamente, no son todo, sí, pero por unos pagan todos, lastimosamente.

Señor Alcalde, le ruego, le suplico, como ciudadana del barrio más poblado de Quito, que esta situación se pueda en algo menguar con una decisión gubernamental que le corresponde al Ejecutivo como ente rector de la política migratoria; yo les pido, reitero y reiteraré, y no me callaré para que los extranjeros que vengan a este país tengan que venir con un pasado limpio, así como nosotros cuando vamos a otros países nos exigen que nosotros tengamos un pasado limpio, porque aun las personas que salen de este país ni aun las que deben pensiones alimenticias pueden salir al exterior, pero otras personas que tiene un prontuario sí pueden venir a este país, a esta ciudad, a dejarnos dolor, muerte, no señor Alcalde, yo sí mi voz de protesta esta mañana, y como insisto, no se me tome como una persona xenofóbica, jamás, primero soy un ser humano, y en ese sentido es que estoy expresando aquí, en este Concejo.

Eso señor Alcalde, muchas gracias, hasta aquí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias.

Hace un año ya, en la prensa se reportaba el tema de que la Policía decía que hasta agosto del año anterior el 51% de delitos se habían efectuado con armas blancas, se refería al 2020, la mitad de los delitos; luego, con armas de fuego alrededor del 27%, y decía también que hace un año se había enviado al Concejo Metropolitano de Quito el pedido de que se apruebe la ordenanza que sirva como base legal para sancionar a las personas que portan y utilizan estas armas para cometer delitos; estamos un poco quedados decía, no hay una respuesta por parte del Concejo, ahora está la respuesta aquí; entonces, la Policía podía solamente proceder a retirar el cuchillo y elaborar el parte, pero no se puede sancionar y sin embargo la gente es asesinada con armas blancas. Ahora mismo acabo de leer una noticia de que hace pocos minutos se ha desactivado una banda delincuencia en una parada de bus dedicada al robo, al amedrentamiento usando armas blancas.



Cuando hablamos de competencias podemos hablar en abstracto, no nos compete, sí nos compete, nos compete un poco, es culpa del uno, es culpa del otro, es culpa del de más allá, esto no soluciona estructuralmente, esto no dice la verdad, no tiene un reglamento, es solo para que les aplaudan, esto solo tiene una arista sancionatoria o represiva o coercitiva y así no se resuelve nada; entonces, ¿qué hacemos?, ¿no aprobamos la ordenanza que impide, que sanciona y que requisa armas blancas en el espacio público?, creo que no podemos hacer eso con la ciudadanía, el problema es suficientemente grave y, obviamente, las causas de la escalada de violencia pueden ser leídas desde diferentes puntos de vista, ¿no cierto?, pero no podemos, y así se ha demostrado últimamente, dejar de decir que la escalada de violencia tiene que ver con la penetración del crimen organizado en las diversas esferas del país, en el ámbito judicial, en el político, en el de la Policía por supuesto que es así.

Con sorpresa y con escalofrío hemos visto cómo políticos se remojan en las mismas aguas que prófugos del narcotráfico, en la casa del mismo líder del tráfico de medicinas en los hospitales públicos, pero de eso no se habla, ¿no cierto?, también es espeluznante saber cómo los líderes de la patria grande son panas de los narcos; entonces, hay razones que se pueden explicar desde diferentes aristas y, por supuesto, que esta ordenanza no hace referencia porque no es materia, pero el Municipio no puede dejar de hacer todo lo que le compete en espacio público, en promoción cultural, en atención, en acompañamiento a las víctimas, todo lo que se ha sugerido aquí de parte de los diversos concejales y que creo que es muy importante no es materia, en este momento, de lo que estamos tratando, creo que debemos centrarnos a lo que estamos tratando, aprobamos o no aprobamos una ordenanza que condene el uso y que impida el uso y sancione el uso y el porte de armas blancas en el espacio público, el uso de estupefacientes, el comercio de los mismos y el consumo de alcohol en los espacios públicos.

De eso se trata lo que estamos hablando, porque parecería que en el escenario de la desesperanza, de la pobreza, de la drogadicción, de todos los diagnósticos socioeconómicos que se han dado aquí; entonces, no se puede tomar ninguna decisión porque ninguna decisión resuelve el problema de manera holística y total, y creo que eso es un engaño; hay que tomar decisiones que aporten a resolver los problemas, a enfrentarlos, porque creo que estos delincuentes tienen que ser enfrentados con herramientas legales, coercitivas y punitivas también, por eso mi voto es favorable para la ordenanza y por eso apoye la moción, para esto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Alcalde.



Creo que se ha dicho ya bastante sobre el tema de la ordenanza, algo absolutamente necesario, hace más de un año se está tramitando esta ordenanza y la delincuencia crecido realmente de una manera impresionante en el país y de manera particular de la ciudad de Quito.

Sin duda alguna, los problemas de delincuencia, los problemas sociales no son solamente puntuales tiene que ver con temas estructurales, hay casos emblemáticos como la ciudad de Chicago en los años 50, 60, cuando la delincuencia rayaba todas las calles de Chicago, el Alcalde de esa ciudad emprendió una gran manifestación sobre desarrollar espacios deportivos en las partes donde se consumía licor, se vendía droga y donde se delinquía, ahí nació el famoso deporte del *street boy*, en el espacio más pequeño que había se podía un aro de básquet y se invitaba a jugar tres contra tres, ya no cinco contra cinco, sino dos contra dos o contra tres; ocupando el espacio público para generar una prevención del delito y de la delincuencia, eso es lo que hay que hacer, hay que hacer en la ciudad todo ese tipo de cosas, estos son los cambios sociales estructurales que hay que hacerlos, se tuvo mucho tiempo para hacer cambios estructurales en el país, no se aprovechó esos años, no se aprovecharon esos años, teniendo todos los poderes a la mano y no se cambió nada de la estructura del Estado y la estructura social se mantuvo como está, ahora estamos abocados a esta gran problemática que es la inseguridad; una inseguridad que va a migrar siempre que se ponga las normas, que va a migrar a otro tipo de formas de atacar.

Hay denuncias ya cerca de los mercados, cerca de algunos sectores en donde ya no se usa arma blanca, se usa el palo de pincho; con un palo de pincho se acerca y se ataca a las personas en algunas zonas de la ciudad, en las más pobladas, se acerca y se ataca, pero evidentemente, no nos podemos quedar de las manos cruzadas; cuando yo le decía al comandante, al Coronel Wilson Pavón, de que hay que definir las competencias es que hay que definir las competencias, porque justamente, el hecho de no definir las competencias hace que uno le culpe al otro, en cambio, cuando se definen claramente las competencias que le corresponde al Municipio de Quito y al Gobierno Central se puede generar; primero, la responsabilidades única de cada institución, y después se puede generar las coordinaciones y las corresponsabilidades, solamente así se puede ver esa correlación en acciones que se pueden planificar, si no se tiene claro que hace cada ente difícilmente se puede conseguir unos éxitos en la lucha contra la delincuencia.

Hay que aprovechar a las redes sociales, no me refiero a la de los teléfonos, hay que aprovechar las redes sociales, no a estás donde se sacan los tik tok y estas cosas, a las redes sociales reales, a las de los barrios, a las redes sociales como las ligas barriales, esta es una red social creada desde hace más de 60 años, ¿qué pasaba en los barrios antes?, cada barrio defendía su barrio, cada barrio estaba empoderado de su barrio, cada barrio defendía su parque, esto hay que lograr; a través de esta ordenanza también hay que ir



a socializar a esos barrios, hay que pedirle a las ligas barriales que sean partícipes y corresponsables también para luchar contra la delincuencia, mientras más activemos estas organizaciones sociales de todo tipo, barriales, deportivas, culturales, de emprendedores, se tiene que lograr esta corresponsabilidad y esta participación de los ciudadanos para que se ayude a combatir el tema de la delincuencia.

A los comerciantes autónomos, no se puede estigmatizar a los comerciantes autónomos, de ninguna manera, más bien hay que hacerles parte de la ejecución de esta ordenanza, ellos deben ser parte del cómo; ya vamos a aprobar esta ordenanza, yo voy a votar a favor de la ordenanza, vamos a aprobar la ordenanza, pero los comerciantes autónomos tienen que ser parte de ello, no va a ser que mañana los agentes metropolitanos de control en lugar de perseguir al delincuente sigan persiguiendo mucho más al comerciante autónomo; socialicemos con ellos, démosles capacitación, qué es lo que tienen que hacer, cómo sacan los permisos, liberemos tanta tramitología para los permisos, aprovechemos de estos grupos sociales, la ciudad se hace con la participación de los ciudadanos.

Señor Alcalde, solo quiero puntualizar algo, que sin duda alguna debería ser el Procurador General de Municipio quien nos aclare, porque no creo que se pueda poner el tema de las drogas, de sustancias sujetas a fiscalización, esto está en el COIP, lo que a mí me preocuparía es que mañana cualquier abogado diga cuando le están sentenciado, cuando le están juzgando al que vende droga, diga, “no se puede porque se está vulnerando un derecho constitucional”, porque fue sancionando por una cosa y no se puede sancionar por lo mismo, por dos cosas, o más aún, que una vez que aprobemos la ordenanza haya algún abogado comedido que ponga un amparo constitucional y se vaya al traste toda la ordenanza; el tema de incluir o no incluir este artículo que se ha pedido acá, tiene que ser absolutamente estudiado por el Procurador General de la Nación a ver si hay como o no hay como, no es lo mismo que en tránsito, en el tránsito hay una delegación clarísima del Gobierno a los municipios, hay una delegación, en el caso de seguridad no hay ninguna delegación.

Yo creo que esto hay que revisarlo muy bien, no digo que estoy en contra, pero hay que revisarlo muy bien, y esto es un tema netamente jurídico que el Procurador nos debe aclarar, porque lo peor que puede pasar es que aprobemos la ordenanza hoy día y mañana un comedido, un abogado cualquiera, ponga un amparo o todos estos mecanismos jurídicos que existen en el país y no se puede implementar la ordenanza.

Gracias señor Alcalde.

Sale de la sesión la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 11h58. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Josselin Delgado.



Concejala Sra. Josselin Delgado: Buenas tardes señor Alcalde, compañeros concejales y concejalas, a la ciudadanía y a los vecinos de Quito que nos escuchan aquí presentes.

Tengo algunas observaciones y quiero hacer eco de la intervención del compañero René Bedón, compañero, bien dijo usted que lo que podamos hacer ahorita con la aprobación de esta ordenanza, sobre todo con el artículo sobre el porte de armas, va a ser un granito de arena, sin duda que sí, pero va a ser un granito de arena en medio del desierto, ¿por qué?, porque en efecto, como mencionaba usted, la criminalidad en Ecuador es producto de la desorganización social causada por una crisis económica, y para este tipo de males no habrá ningún disuasor punitivo, policías, sanciones, que puedan disuadir a la gente y sobre todo a los jóvenes, porque la ciudadanía tiene que saber que la mayoría de crímenes ejecutados son por jóvenes que, lastimosamente, no vieron otras oportunidades y que fueron producto del reclutamiento de las bandas criminales que al no tener ellos acceso a educación y acceso a un empleo digno optaron por delinquir.

Esto es algo muy importante que tenemos que entender, sobre todo porque el tema de la sanción, primero hay que señalar algunas cosas, en el COIP ya se estipula que hay una requisa y hay un control por parte de la Policía Nacional en cuanto al porte de armas, si leemos del COIP lastimosamente no nos faculta la ley para que la normativa municipal pueda ejecutar cualquier otro tipo de control extra; entonces, eso también es algo que debemos discutir, porque si no se va a quedar la ordenanza en letra muerta, es algo muy importante que podamos hacer este control de las armas blancas; sin embargo, también hay que pensar en la Policía Metropolitana y qué mecanismo o qué amparos se le va a dar a ellos para que puedan ejecutar, porque un policía que tiene un gas y un tolete difícilmente va a poder disuadir a alguien que venga con un cuchillo, ya vimos en el video que nos mostraron como afuera de la Estación El Recreo le acuchillaron a un compañero metropolitano por ello; entonces, ahí también tenemos que ver otras posibilidades, porque no pensar en dotar a la Policía Metropolitana con las pistolas eléctricas que en algo les ayudarían más a poder dar este cumplimiento.

Segundo, queridos compañeros concejales, es algo muy importante que hay que señalar, no estoy en contra, de hecho me parece que es buena la iniciativa de legislar para este tipo de control, pero no se nos dice cómo se va hacer el control, no se nos dice, más allá, cómo va a ser el cumplimiento de las sanciones, porque claro, le hallan a una persona que está con un cuchillo y le dicen que tiene que pagar un salario básico, pero y si no paga y si no tiene, ¿cómo le hacemos cumplir?, la ley en el COIP tampoco nos dice que hay una sanción si no simplemente una requisa; entonces, ¿cómo se va actuar ahí?, si es que la persona sancionada no puede pagar aquí dice que, no sé, se les va hacer cumplir actividad comunitaria, servicio comunitario, pero ¿cómo podemos o cuáles son los mecanismos para obligar a estas personas que cumplan el servicio comunitario?, ¿y una sanción suficiente a alguien que viene matando es el servicio comunitario?, no sería



mejor que la Policía se encargue de requisar y abrir una investigación, porque la gente que viene con un cuchillo viene matando, imagínense que el metropolitano tenga que ver, le requisas y sólo le da una sanción de un salario básico a una persona que viene matando y por ello ya no se puede abrir otro proceso, porque sería doble proceso por parte de la Policía Nacional para investigarle a esta persona que posiblemente vino cometiendo algún acto delictivo anteriormente, son cosas que a mí me generan bastante ruido en este proyecto de ley, bueno, de ordenanza.

Y segundo, algo que yo quiero plantear y que me parece súper importante, las ordenanzas deben referirse a una sola materia según el COOTAD, pero aquí veo que en el artículo 53 y 55 hay el incumplimiento de prohibiciones relacionadas con el cierre de vías y daños al mobiliario urbano de bienes de dominio público, que a mí esto no me parece que es unidad de materia en cuanto a la ordenanza que queremos hacer, que es sobre el porte de armas y sobre la seguridad, a mí más bien me genera bastante ruido, indignación, porque se pretende, con el artículo 55, criminalizar a las compañeras y compañeros activistas que constitucionalmente tienen el derecho de la resistencia ante un desgobierno y ante cualquier práctica que atente contra sus derechos.

Yo, como mujer, no me olvido que después del 08 de marzo hubo un comunicado por parte del señor Alcalde criminalizando, justificando y asignándole responsabilidades por daños de miles de dólares a las compañeras que luchan por los derechos de las mujeres; yo estuve en la marcha del 08 de marzo, yo me acuerdo a los gritos por Karina del Pozo, por Juliana Campoverde, por Michelle, y ahora también tenemos que abanderar las luchas de los estudiantes que están siendo baleados y muertos por robarles el celular, porque el desgobierno no les garantiza la justicia, y ninguno de nosotros podemos vivir tranquilos en esta ciudad, y curiosamente, en este artículo se pretende sancionar a los compañeros que ejercen su derecho a la protesta social con cinco salarios básicos, claro, pero los criminales sólo con uno, ¿qué clase de justicia hay en eso?, compañeras de la lucha feminista, aquí tienen todo mi apoyo.

Yo le planteo a este Concejo que por favor separemos y que solo se vote el artículo 52 y la ley, o está ordenanza se remita a la unidad de materia que es el porte de armas, y no se nos trate de meter dentro del porte de armas artículos sancionatorios a los derechos de la resistencia que tenemos como ciudadanos, o sea, que de aquí a mañana, hoy nos levantamos con una protesta de los médicos porque no hay medicinas en los hospitales, nos levantamos también y nos seguiremos levantando con los estudiantes, 85.000 que no accedieron a la universidad, y así mismo varios sectores, los trabajadores, los campesinos, las personas que se ven afectadas por el incremento indiscriminado de los precios del aceite, de la gasolina, toda la ciudadanía está levantándose y hay un descontento con el Gobierno, y este artículo lo único que quiere hacer es criminalizar y blindar al poder de facto; yo sí solicito que se retire estos artículos que nada tienen que ver con la materia que estamos tratando hoy, sino mi voto será en abstención, porque yo



no les voy a fallar a mis compañeras ni a toda la gente que va luchar, de aquí el día de mañana, como decía la compañera Analía Ledesma el día martes, mientras no nos pase quizá no luchemos, pero si el día de mañana nos disparan a un hijo o nos secuestran una hija, pues, en las calles estaremos luchando y resistiendo contra un gobierno y una ciudad que no hace nada por la seguridad de nosotros.

Ayer conversaba con los jóvenes del colegio Aída Gallegos en Quitumbe, y hablábamos sobre temas de la seguridad y los chicos de 16, de 17 años nos decían que siempre en el transporte público ven robos de celulares, hace unos meses hice un video que sí es competencia del Municipio sobre la inseguridad que sufrimos las mujeres en el transporte público por el acoso y que no tenemos ningún tipo de mecanismo o ayuda para denunciar, eso también es inseguridad y eso también es violencia; sin embargo, no se han tomado cartas en el asunto y eso si es competencia de aquí, ¿por qué no hablamos de un exhorto al Gobierno Nacional?

Compañeros y compañeras, poco podremos hacer como Concejo Metropolitano, porque si de aquí a mañana la Policía Metropolitana sale y arresta igual que la Policía Nacional, ¿ustedes creen que los presos van a quedarse en la cárcel?, ni siquiera pasan del sistema judicial, porque no hay cupo en las cárceles, existe una crisis carcelaria, les dejan libres porque no hay donde más ponerles y a los pocos que los de ingresan, lastimosamente los ingresan en unas cárceles que son escuelas de especialización del crimen organizado, el asaltante entra allá y se especializa en sicariato, se especializa en narcotráfico y luego los sueltan rápido para que nosotros, la ciudadanía, tengamos que sufrir con estos males.

Yo dejo estas observaciones, y sería bueno que podamos hacer un exhorto como ciudadanos, como Concejo Metropolitano, a que el Gobierno Nacional cumpla con la gente, cumpla con la seguridad, que invierta y nos saque de la crisis carcelaria y de la crisis de inseguridad que tenemos y que vivimos día a día, si el Gobierno no se hace cargo poco o nada podremos hacer los demás y seguiremos indefensos como ciudadanos.

Gracias, esa es mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión; estamos dando el uso de palabra a la primera intervención.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias, buenos días.

Expreso mi apoyo a este cuerpo normativo y no voy a buscarle la quinta pata al gato, creo que esta aprobación; la aprobación de esta ordenanza es urgente, necesaria, impostergable, responde a una demanda, a un clamor ciudadano. El mío es el vigésimo de probablemente veintiún discursos que se ha escuchado esta mañana, creo que la



ciudadanía habría agradecido que esta aprobación la hagamos no después de dos, tres horas de intervenciones, sino después de media hora, probablemente de evaluar; no iba a intervenir por una razón física especial, pero lo voy a hacer muy brevemente.

He escuchado aquí referirse un par de intervenciones a la indolencia, a la impavidez ciudadana que como que se ha acostumbrado a estos actos de violencia, de inseguridad que nos rodean, creo que esta ordenanza abona a superar esa impavidez; sobre la impavidez, sobre la indolencia ciudadana, puedo dar un testimonio directo de lo que me ocurrió esta mañana, que hace referencia también a la convivencia ciudadana, me vi involucrado en un accidente de bicicleta en la ciclovía por la imprudencia de un conductor de scooter que se cayó adelante mío yo no pude frenar me fui sobre él y me impacte contra la vereda, debo agradecer que afortunadamente por el uso del casco no tengo una contusión mayor y que fui atendido en el Subcentro de Salud Municipal de San Roque, lo cual agradezco, porque me dieron tranquilidad de saber que no tengo; pero quiero señalar que en ante la gran cantidad de vehículos que estaban este sector solamente una persona, una señora se detuvo a auxiliarme, a ofrecer algo de papel para que limpie mi sangrado y a preguntarme si estaba bien, pero en general los autos pasaron por ahí más preocupados de que este accidente entorpezca su transitar por la ciudad.

La ordenanza que vamos a probar ahora apoya, incentiva, fortalece la convivencia ciudadana, es urgente, es necesaria; he escuchado decir aquí que esto no contribuye a solucionar las causas estructurales de la violencia, de la pobreza, ¿quién ha solucionado estas causas estructurales?, porque habría que echarle la pelota también a todos los gobiernos anteriores, unos con más tiempo que otros, que podrían haber solucionado, abonado a solucionar estas causas estructurales, nos dicen que muestran, ahí están los resultados, que muestran sus resultados, sin lugar a dudas toda obra humana tiene lados positivos y lados negativos, pero hay también resultados bastante cuestionables o evidencias bastante cuestionables que pueden señalarse a quienes han estado en el pasado ocupando espacios desde los cuales podían haber contribuido decisivamente a superar esas causas estructurales.

¿Cómo controlamos las fronteras?, se preguntan, bueno, no estaríamos en ese dilema de cómo controlarlas si no se hubieran abierto con tanta generosidad para dar acogida a quienes van huyendo del frustrado y fracasado anhelo de Bolívar no concretado de tener una patria grande; yo me desencanté de esos cantos de sirena cuando para mí constituía una profanación escuchar cantar los versos de Carlos Puebla que dicen *“aprendimos a quererte desde la histórica altura”*, etc., cuando eso ya se prostituyó, cambió; me di cuenta que ahí el anhelado sueño de Bolívar estaba en las peores manos posibles para ser concretado.

Esta ordenanza tiene que ser aprobada, mi voto, por supuesto que será en apoyo y no le busquemos la quinta pata al gato, esto es necesario y tiene que aprobarse ya.



Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Voy a dar pasó a una segunda intervención, les ruego se concreten, cada uno ha hecho intervenciones de 10 minutos políticos y no han señalado cuál es el punto de la ordenanza que quieren modificar, les ruego que haya esta segunda intervención, que hay tres personas, nos digan exactamente cuál es la norma que se quiere cambiar.

Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: La mayoría ha señalado que esta ordenanza eso es un grano de arena y no es la panacea, yo rechazo esos pronunciamientos porque estamos acostumbrados que el pueblo hay que darle migajas o cualquier cosa, los diferentes niveles de Gobierno están para garantizar derechos, querido amigo, garantizar derechos en su plenitud, no un poquito, y creo que hay esfuerzos para hacer bien las tareas y poner todo y apostar todo frente a este problema nacional que enfrentamos los ciudadanos, y en este sentido hay algo importante, por eso quería poner, pedí esta intervención.

Primero, hay muestras de que los gastos en medidas preventivas son inferiores a los gastos en seguridad pública y privada, o sea, eso está aprobado, primero.

Segundo, realmente yo había señalado, se requiere una revolución en la manera de conseguir, de concebir y brindar seguridad pública y justicia, o sea, se requieren grandes cambios para poder solucionar el problema que a todos nos aqueja en este país y en la ciudad, y hay unos temas que son importantes, Santiago, y no están considerados, Bernardo, en la ordenanza, que para mí son sustanciales y podrían cambiar inmensamente lo que pasa en la ciudad al menos, es la relación que tiene que ver con la identidad cívica, ¿qué estamos haciendo con relación a este tema?, a la coexistencia social, así como la cohesión social, si desde este Concejo se busca lo contrario, aquí emitimos criterios de odio, pero a borbotones nos sale el odio, lo primero, o sea, lo contrario a lo que pedía un Omar en una sesión, ¿por qué tanto odio?, con estas acusaciones sin pruebas además, haciéndonos jueces, no somos jueces aquí, somos legisladores y fiscalizadores, pero desde esas actitudes, desde ese comportamiento, desde el liderazgo del primer personero que se dice de la ciudad.

Yo decía dónde están los criterios de gobernanza, dónde está el respeto a la institucionalidad, eso nos falta para poder tener seguridad, parece simple, pero son trascendentales, ¿qué hacemos con el tema de identidad, de solidaridad de ocupar el espacio público en comunidad?, no hacemos nada, por eso y el pueblo no quiere migajas, no quiere granitos de arena, quiere que hagamos bien nuestra tarea y que le apostemos a todo para hacer transformaciones estructurales en la medida que podamos.

Hasta ahí, muchas gracias Santiago.



Sale de la sesión la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 12h18. (18 concejales.)

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias.

El tema de la seguridad no demanda de un granito de arena demanda mucho más, bueno, con el tema que interviene al inicio, señor proponente y a todos los demás concejales, si hay una base legal, tenemos la Ley Orgánica del Microtráfico o la Ley Orgánica Contra el Consumo y Microtráfico, donde se dispone a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que deberán emitir las regulaciones necesarias para la prevención integral del uso y consumo y su prohibición, regulación y control en el espacio público, en los bienes públicos, en los lugares de concurrencia masiva, o sea, sí está, nos da una ley superior, nos da también el COOTAD en el artículo 433.1, donde habla específicamente de la regulación, prohibición y control del consumo de drogas; en el inciso tercero y cuarto, donde dice:

“Se prohíbe el consumo de sustancias sujetas a fiscalización en los espacios públicos, en establecimientos y eventos de concurrencia masiva, según lo regulado por la ordenanza municipal o metropolitana que se emita para el efecto, bajo los lineamientos emitidos por la entidad rectora en materia de seguridad ciudadana, protección interna y orden público, por la entidad rectora en materia de salud pública, debiendo establecer sanciones como multa, trabajo comunitario u otras de carácter administrativo, según lo previsto en este Código.”

O sea, en el COOTAD, dice:

“Los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, en alineación a las regulaciones nacionales, determinarán los espacios públicos, bienes de uso público y bienes afectados al servicio público en los cuales se regulará, prohibirá y controlará el uso y consumo de drogas.

La prevención, disuasión, vigilancia y control del uso y consumo de drogas en espacios públicos estará a cargo, efectivamente, de la Policía Nacional, para lo cual podrá contar con el apoyo de los cuerpos de agentes de control municipal o metropolitano, quienes colaborarán en el cumplimiento de lo determinado en las leyes que rigen esta materia y la seguridad ciudadana, las ordenanzas y este Código.”

O sea, el COOTAD; en el COOTAD también dice:

“Los agentes de control municipal o metropolitanos, en ejercicio de sus funciones de control del espacio público, deberán aprehender a quien sea sorprendido en delito flagrante



de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y entregarlo de inmediato a la Policía Nacional, conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico Integral Penal.”

Es necesario, es urgente, tenemos normativa, no va a haber abogadillo que pretenda o tramitador con título, porque eso es lo que son algunos, que pretenden vulnerar o decir que estamos haciendo mal, cuando tenemos leyes superiores que nos amparan y que sí podemos hacer y, de una vez, regular en este cuerpo normativo, regular el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y de otras drogas o sustancias sujetas a fiscalización, es parte de nuestras funciones como Gobiernos Autónomos Descentralizados, sí; entonces, si tenemos marco jurídico superior que nos ampara y que nos obliga, porque la Ley Orgánica de Consumo y Microtráfico nos da un plazo de un año, o sea, que ya estamos pasaditos del tiempo, es urgente hacer esto.

Hasta intervención señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Marco Collaguazo tiene el uso de la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Gracias Alcalde.

Tiene razón la señora concejala Josselin Delgado en cuando que no debe constar el artículo 55, es muy alta la multa, son cinco salarios básicos unificados y tómesese en cuenta que cuando se ha dañado, que sé, en una manifestación algún bien patrimonial a más de eso se debe pagar la indemnización, se dio un caso aquí, compañeros, que fue sancionado un caballero con esa situación, a más de la indemnización le calcularon en base de precios públicos, ventajosamente, creo que internamente en el proceso se había pedido un peritaje en donde decía exactamente cuál era el daño causado; en el caso que se mantenga este artículo, tiene que ser la multa máxima la mitad del salario básico unificado, cinco salarios es demasiado, tomando en cuenta que debe también pagar la indemnización correspondiente, uno.

Segundo, la responsabilidad bajo el esquema planteado en este proyecto de ordenanza va a caer básicamente en la Agencia Metropolitana de Control y en el Cuerpo de Agentes de Control del Distrito Metropolitano de Quito, eso es otro tema; es importante aquí, sé que hay actividad respecto de esto en cuanto a la aplicación del COESCOP en donde la jerarquización interna del personal de los agentes de control para que puedan ascender, y eso es muy importante para la actividad de ellos.

Segundo, me preocupa algo, Alcalde, sé que no es del texto de la ordenanza, pero aquí el año pasado se compraron, se adquirieron las *body cam* para que utilice el Cuerpo de Agentes de Control, sé que sobre ese tema hay un asunto de Contraloría, no quiero topar el asunto de Contraloría, pero existen los bienes y los bienes no están siendo utilizado



debidamente, me explico, son cámaras que deben utilizar los señores agentes y no están siendo utilizados.

Y el otro tema, tal vez sea redundante lo que manifesté en la sesión anterior, en el caso de las cámaras con reconocimiento facial de igual manera, hay un proceso en Contraloría de eso, pero eso no implica que no se utilicen al máximo todas las capacidades de estos bienes que tiene el Municipio, eso implicaría, desde mi punto de vista, es mi punto de vista, llegar a un acuerdo con la Policía Nacional.

Nada más señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Una pequeña puntualización nada más, el COIP no sanciona el porte de armas blancas, por eso estamos haciendo esto, el COIP lo único que hace y, fue una reforma que entró en el 2019, es retirar las armas blancas, pero no puede sancionarlas, es este cuerpo normativo el que va a sancionar administrativamente el porte de armas blancas, la única sanción que establece el COIP es cuando se ingresa a los sitios deportivos, a los sitios donde hay espectáculos, ahí se sanciona y hay trabajo comunitario o servicio comunitario, pero el COIP, obviamente, no sanciona y además nosotros no tenemos facultades para legislar a nivel nacional, únicamente local.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Josselin Delgado.

Concejala Sra. Josselin Delgado: Justo en la intervención que acaba de dar la compañera, sí, de acuerdo en que el COIP no tiene un régimen sancionatorio para el tema del porte de armas, solo se contempla la requisa, pero tampoco hay la normativa legal en esta instancia que faculte a que la municipalidad pueda hacer este tipo o que haya facultad municipal para poder realizar este tipo de sanciones administrativas, y eso es complicado porque si no la ordenanza va a quedar en letra muerta, o cómo podemos nosotros tener la facultad de aplicarla si tampoco en el COIP, que se supone que es uno, bueno, el aparato, el paraguas que nos da para poder sancionar, no contempla que nosotros podemos hacer eso.

Entonces, ahí sí como que replantearlo o qué perspectiva tiene los compañeros para que no quede como en letra muerta esto y se pueda, de hecho, dar cumplimiento, y no solo



eso, también en esta ordenanza no se ha planteado los mecanismos para llevar a cabo, solo nos han dicho que la Policía Metropolitana lo va a hacer, pero ellos también qué normativa tiene que le respalda, cómo vamos a dotarles de los equipos necesarios para que hagan eso, porque ellos no tienen ninguna facultad para luchar contra la delincuencia que ahora se les pretende dar, también hay que lograr equiparlos para que logren hacerlo de manera efectiva y no suceda lo que sucedió con el compañero a las afueras del Centro Comercial El Recreo.

Y también quiero hacer una observación bastante importante, compañeros, yo sí creo que una de las cosas importantes que deberíamos hacer y que va ayudar, de hecho, a la lucha contra la delincuencia es poder realizar una ordenanza que contribuya o beneficie a todo aquello que sea reactivación económica, mientras la ciudad sea una ciudad del desempleo, de la pobreza, de la exclusión social, de barrios marginados sin servicios públicos, poco o nada podremos hacer para disuadirlo; Guayaquil ha invertido 24.1 millones, dándoles camioneta, comprando cámaras, dando alarmas comunitarias y qué resultaron tenido en este año, los crímenes han incrementado; entonces, estamos viendo que el gasto municipal en cosas disuasivas, punitivas está siendo ineficiente, eso tiene que ver porque al joven o a la persona que comete crimen, sin tratar de romantizar, porque si es una criminalidad hacer eso, pero a él poco nada le disuadirá la Policía, con este joven la única alternativa de salir adelante en su vida ha sido acogerse a las pandillas o al crimen organizado, y tampoco es un disuasor porque en el momento en que le cogen preso el sistema judicial lo saca porque no hay lugar en las cárceles.

Entonces, es algo complicado y aquí tiene mucho que ver el Gobierno, y todas estas observaciones tiene que llevarle el señor Alcalde, mientras no haya un orden, un manejo económico correcto que genere empleo, bienestar para la ciudadanía, que dé oportunidades de educación, que no se baje el presupuesto a la educación universitaria ni a ningún campo de la educación, que no se baja el presupuesto a la salud, mientras no haya esto y una verdadera reactivación económica, en el cual este Concejo si podría hacer algo, pues, entonces poco o nada se hará, el gasto que se haga en temas de disuasión punitiva será igual que Guayaquil, 24'000.000 y más delincuencia.

Gracias compañeros.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el Procurador respecto de la inquietud que hicieron varios concejales, y después voy a pedirle a usted que diga si acepta no acepta; Procurador Metropolitano.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales.



Quizás solamente algunas puntualizaciones que creo que es importante tener en cuenta sobre normas específicas de competencia y normas sobre jerarquía, hay que tener clarísimo que el Código Integral Penal, efectivamente, se lo ha mencionado, establece en el artículo 219 y 220 como delitos la producción de sustancias catalogadas como sujetas a fiscalización y el tráfico ilícito de sustancias catalogadas como sujetas a fiscalización; esta competencia es absolutamente excluyente y corresponde órganos jurisdiccionales, en esa medida, la administración municipal no tiene ninguna posibilidad de regular lo que correspondería al tráfico o a la producción e incluso la tenencia de sustancias fuera de los niveles permitidos porque eso es un delito, no se podría autorizar o sancionar por no tener una autorización al tráfico de drogas, como no podría autorizarse o sancionar a alguien que comete un asesinato o comete un robo o cualquier otro delito.

Entonces, como puntualización es importante, lo que correspondería al delito, tenencia o tráfico de sustancias sujetas a control y a fiscalización no puede ser, bajo ningún concepto, objeto de control municipal porque al ser un delito lo que corresponde es, efectivamente, a los órganos jurisdiccionales actuar. Lo que si establece el artículo 434.1 el incorporado por la Ley de Sustancias Psicotrópicas, que la señora Vicealcaldesa acertadamente lo refiere, es que el Municipio y los órganos de control municipal pueden, en el uso de una facultad que establece la ley, el Código Integral Penal en el artículo 526, para todos los ciudadanos, proceder a la actuación, en caso de delito flagrante, proceder directamente a, perdón requiero la norma expresa, se puede establecer a los agentes de control metropolitano proceder a aprehender al delincuente, pero es una facultad que la tiene cualquier ciudadano.

Entonces, lo que establece la norma es que como cualquier ciudadano, los policías podrían aprehender a un delincuente en el caso de un delito flagrante, en este caso de la norma específica, relacionado con delitos de narcotráfico; en el caso o volviendo al tema de las sustancias, el artículo 228 del COIP, del Código Integral Penal, establece que existe la posibilidad de sustancias que sí pueden ser tenidas para consumo sin que constituya un delito, en este ámbito en particular, efectivamente, en este ámbito en particular, sí se puede regular, porque estas sustancias que están bajo los límites de las tablas aprobadas por los organismos pertinentes no constituyen un delito y se puede regular, pero ahí entramos dentro del tema de, o sea, habría competencia para regular pero entramos dentro del tema de jerarquía normativa, y me refiero justamente nuevamente a lo que dice el artículo 434, numeral primero, establece precisamente que la municipalidad sí podría emitir ordenanzas para regular, lo dice el inciso primero, dice:

“Se prohíbe el consumo de sustancias sujetas a fiscalización en los espacios públicos o establecimientos y eventos de concurrencia masiva, según lo regulado por la ordenanza municipal o metropolitana que se emita para el efecto, es decir sí se establece, pero la propia norma clara y dispone, bajo los lineamientos emitidos por la entidad rectora en



materia de seguridad ciudadana, protección interna y orden público y/o por la entidad rectora en materia de salud pública (...)”

Es decir, la competencia estaría limitada a los lineamientos que tenga que expedir, en esto eventualmente bajo criterios de coordinación se deberá requerir a la entidad rectora que establece el 431, que emita estos lineamientos y una vez emitidos los lineamientos el Municipio podría establecer la normativa correspondiente, que en definitiva es determinar cuáles son los espacios públicos que pueden ser señalados como aquellos en los que no se pueden consumir, obviamente, dentro de los límites que la ley permite sin que se convierta en delito.

En esa medida, el criterio, obviamente bajo su mejor criterio, que tenemos es, al haber una norma legal, el 434 justamente incorporado por la Ley de Sustancias Psicotrópicas, al establecer este límite no podría en este momento establecerse una ordenanza que regule algo que no contenga los lineamientos emitidos para el órgano de control nacional, eso es simplemente la limitación que encontraríamos en este momento, pero una vez que haya estos lineamientos, efectivamente, se podría pensar en una ordenanza que regule específicamente el ámbito de lo previsto en el artículo 434.

Caso distinto es del porte de armas, porque efectivamente, como lo han señalado acertadamente varios de los concejales, el porte de armas en sí mismo no es una infracción penal; entonces, no es un ámbito fuera de competencias, entonces sí se puede regular administrativamente y, en este caso, la regulación o la propuesta que está planteada es en dos ámbitos, una medida sancionatoria que es dentro de lo que la administración puede establecer, en este caso, el Código Orgánico Administrativo establece procedimientos y formas de aplicar las sanciones administrativas, es decir, si hay una norma legal que cubre esto, que implica sanciones pecuniarias como las que están establecidas en el Código; y, una medida provisional que establece también el Código Administrativo, que no es una sanción en sí misma, que podría ser el retiro del arma, porque lo que se establece es este tipo de herramientas cortopunzantes o este tipo de herramientas entendidas como armas blancas ¿pueden tenerse?, sí, ¿requerirían autorización?, sí, si no la tienen eventualmente se las puede retirar como medida provisional hasta que se demuestre legalmente que la tenencia es legítima, sin perjuicio de la sanción que es la que se establece en la norma por no tenerla.

Es decir, respecto del porte de armas la sanción administrativa es totalmente factible y legal; respecto del consumo de sustancias sujetas a fiscalización lo que sería fuera de los límites legales no habría competencia, no podría hacerse porque es un delito, lo que cabría es denunciarlo o eventualmente producir la aprehensión por delito flagrante que es lo que establece la norma; y, lo que está bajo los límites permitidos, es decir, dentro de los límites permitidos se puede regular pero, lastimosamente, en este momento se requiere todavía la expedición de los lineamientos de la entidad rectora en materia de seguridad ciudadana o de la entidad rectora en materia de salud pública.



Eso es cuanto podría comentar, señor Alcalde.

Ingresar a la sesión el concejal Sr. Luis Robles, a las 12h36. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, punto de información Vicealcaldesa Brith Vaca, un minuto por favor.

Concejala Dra. Brith Vaca: Aquí dice clarito espacio público, bienes públicos, dice, establecimientos y eventos de concurrencia masiva, o sea está claro, ¿qué otros lineamientos queremos?, y los lineamientos que nos da el Ministerio de Salud Pública es en función de la prevención, que de hecho ya está, por eso tenemos una Ley Orgánica de Prevención de Adicciones y tenemos también está Ley Orgánica Contra el Consumo y Microtráfico, donde en la transitoria segunda se nos da esa obligatoriedad a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de controlar, de prohibir, vigilar y regular, o sea ya está establecido.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Alcalde.

Es un punto específico que yo le había preguntado y le dije que se había ido a la Procuraduría y no subsana, es el acompañamiento legal a las víctimas más desprotegidas y vulnerables, en eso usted señaló que era competencia exclusivamente del Ejecutivo, entonces me gustaría que me aclare y si le podrían dar seguimiento para que efectivamente el Ejecutivo lo haga.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Tendría que revisar el contexto de la pregunta, pero en principio lo que corresponde a la Defensoría Pública, al compromiso oficial, es función de la Defensoría Pública, es su competencia; entonces, en esa línea sería la respuesta a lo que usted está planteando, no sé si este acompañamiento al que se refiere es en otros ámbitos fuera del patrocinio legal.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Es que efectivamente existen aquí abogados en las distintas entidades de la Secretaría o en la Empresa de Seguridad que facilitarían las denuncias de estos delitos que de hecho se denuncia en un tercio más o menos, si es que hay 30 delitos en Quito más o menos hay 120 delitos diarios, y no se denuncian por temor, miedo y podría hacer algo la municipalidad con eso; entonces, quisiera que me diga por qué no se le puede dar este acompañamiento, o sea, definitivamente.



Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Ahí nuevamente, sí es posible que cualquier ciudadano presente una denuncia, incluyendo funcionarios municipales, incluyendo abogados de la administración pública, el problema que tendríamos es un poco la capacidad operativa y de gestión, porque el denunciante tendrá que participar, obviamente, al menos en la etapa inicial del proceso de investigación, esto requeriría que los funcionarios que tienen de por sí competencias administrativas dentro del ámbito legal, los abogados de las distintas dependencias municipales tienen de por sí una serie de competencias que tienen que asumir, tendrían que un poco dejar de lado o evaluar cómo administrar su espacio y su tiempo de esas competencias para poder asumir las denuncias y participar; el tema podría ser de carácter operativo, incluso, no sería solamente de abogados, porque cualquier ciudadano podría presentar la denuncia, es decir, no sería un tema de abogados.

Ahora bien, lo que sería el patrocinio y la defensa, en este caso, sí podría ser más complicado porque requeriría, obviamente, una atención específica a la víctima o a las potenciales víctimas, nuevamente, estaríamos mermados de recursos y el patrocinio como tal ya no podría ser ejercido porque existe una prohibición legal al momento de patrocinar a ninguna persona fuera del ámbito de competencia municipal, quizás por allí tendríamos un problema operativo, pero además, patrocinio legalmente imposible hacerlo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con esta intervención declaro cerrado el debate; concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Alcalde.

Solamente referente a lo que mencionaba el señor Procurador de que no se podría incluir en este momento porque no existe el reglamento quiero poner un ejemplo, todo este Concejo aprobó la ley de reducción de plásticos sin que esté aprobado el reglamento y puso la ordenanza y puso una transitoria, creo que es oportuno que también se pueda analizar y poner una transitoria para que se pudiera incluir este articulado, todo este Concejo voto a favor de que se apruebe esta ordenanza que pasó por la Comisión de Ambiente y no estaba aprobado el reglamento; entonces, creo que necesario que se pueda verificar si es que con una disposición transitoria se puede incluir lo del consumo y la venta de estupefacientes, que se puede hacer es análisis.

Y disculpen compañeros, pero el debate no se acaba hasta cada uno de nosotros no pueda aportar con absolutamente todo, si aquí hay ciudadanos que se han dado el tiempo estar sentados 4, 5 horas, nosotros tenemos la obligación de escucharnos y tener los aportes necesarios para que esta ordenanza se construya de la mejor manera en beneficio de ciudadanía e incluyendo absolutamente todo lo que aquí los ciudadanos nos exigen que



lo hagamos como análisis, así que no nos callamos los unos a los otros porque necesitamos respeto para que cada uno aporte con lo que contribuye en esta ordenanza.

Gracias.

Ingresa a la sesión la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 12h43. (20 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal Bernardo Abad, Presidente, sírvase indicar qué es lo que acepta o no acepta.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Gracias señor Alcalde, gracias sobre todo a los ciudadanos, a los quiteños que están presentes aquí y quienes han seguido a través de las redes sociales y los medios públicos por, obviamente, conocer de primera mano la posición, los criterios y las opiniones de todos y cada uno de los concejales que se han expresado el día de hoy.

Voy a ser muy claro, señora concejala Brith Vaca, estaba en la primera versión del proyecto de ordenanza el que haya este control a las sustancias psicotrópicas y estupefacientes, sí, se planteó, y se planteó en primer debate en este Concejo; fue usted quien pidió, convocó incluso, a una mesa de trabajo para que eso no pase, perdóneme, creo que tuvo usted la oportunidad de conversar, con todo respeto, dar sus comentarios ahora me toca a mí.

Fue usted quien convocó a una mesa de trabajo conjunta, en la cual, usted dijo que aquello no era posible porque usted y la comisión que preside, la Comisión de Salud, estaba realizando y elaborando un proyecto de ordenanza en el que iba a incluir el tema del control de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, prevención y posible recuperación de aquellas personas estaban afectadas; usted lo pidió, le aceptamos, y a raíz de eso, de todas maneras hicimos los análisis jurídicos pertinentes, por meses, y pedimos, obviamente, opiniones de muchas personas, incluida una opinión del señor Procurador que, obviamente, nos dio a entender y nos dijo que no era nuestra competencia, pero la noche del día lunes previo al tratamiento en segundo debate, usted me mandó y nos mandó un texto en el cual pedía se incluya, hicimos los análisis y, obviamente, no podíamos incluir, y este momento me ratificó que, señores quiteños, no podemos incluir esta disposición, este artículo de control por razones jurídicas explicadas ya por el señor Procurador y, además, por algo, el riesgo es que algún, no abogadillo, no, un abogado serio, pueda plantear ante Corte Constitucional algún amparo y eso nos llevaría a cero esta ordenanza que por largo tiempo ha sido tratada y por más largo tiempo ha sido exigida, sobre todo el control del espacio público en el cual estaría la prohibición del porte de arma blanca.



Por eso es que no podemos poner este detalle del control de sustancias psicotrópicas, por este riesgo, incluso, y por las razones jurídicas, porque esto es un tema jurídico y he dejado a los abogados que hagan los análisis respectivos, que son los que saben, obviamente, el abogado que hace cabeza de la Procuraduría Metropolitana; entonces, eso no se puede acoger, con el debido respeto y los debidos criterios de las dos damas que son concejalas en este Cuerpo Colegiado, si se ha acogido, obviamente, otros temas que tienen que ver con el control y la prohibición de venta de alcohol en el espacio público, por las razones ya explicadas.

Continuó, y en este punto voy a dirigirme a la señora concejala Paulina Izurieta, señora concejala Paulina Izurieta, usted y yo tenemos muchas diferencias conceptuales, ideológicas y de otro tipo, pero felicito a usted que dijo una frase, que más allá de las diferencias que tengamos usted priorizó el tema de la seguridad, y así debería ser, no solamente este tema sino en otros temas debe primar, más allá de la ideología, de los conceptos, hasta razones personales, primar la ciudad de Quito y usted ha hecho primar aquello, lo cual felicito y agradezco.

Sobre los temas del señor concejal Marco Collaguazo, voy en su orden, acogemos la redacción, gracias Marco; Marco es un abogado y aquella forma de redacción; además, acogemos el artículo que nos puso, *“la implementación de actividades culturales artísticas, educativas en favor de la paz y la seguridad y la asistencia social en sectores considerados vulnerables, que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes y especialmente de los jóvenes de los niños y de las niñas”*; y, el artículo siguiente, el último del segundo inciso, *“actividades deportivas, estudiantiles o comunitarias”*, no puedo decir exactamente el artículo en que será, porque asimismo, acogiendo la observación de señor concejal Eduardo Del Pozo, buscaremos enumerar de acuerdo al orden que se dé, señor Secretario del Concejo, para que este correcto, porque hay ciertas partes, ciertos artículos que tienen que ser numerados.

Continuamos, señor concejal Fernando Morales, acogimos todos sus planteamientos sobre todo de participación ciudadana, de hecho, ya lo hicimos en primera instancia lo comenté, pero que quede sentado aquello, gracias más bien por su aporte, porque es muy importante.

Señora concejala Mónica Sandoval, acogemos la disposición general que usted sugiere, que sea la Secretaría de Seguridad y la Agencia Metropolitana de Control las que trimestralmente den, obviamente, un informe a este Concejo sobre cómo avanza la aplicación de esta ordenanza, aquello es interesante para que no quede en letra muerta como se ha dicho.

Señora concejala Soledad Benítez, se han acogido sus observaciones que fueron enviadas en el momento y lo dijimos, y más bien agradezco por, obviamente, los comentarios emitidos.



Sobre el señor concejal Eduardo Del Pozo, como decía acogemos el hecho de poner, enumerar bien el tema. Señor concejal Luis Robles, la verdad es que no entendí muy bien qué es lo que significa que el representar, que los padres no deberían representar a sus hijos si han cometido algún tipo de infracción, eso manda la ley, así que no podemos acoger lo que usted comentó.

Sobre la señora concejala Analía Ledesma, sus opiniones si las hemos ha cogido, las que corresponden, también nos había enviado la señora concejala Analía Ledesma que incluyamos lo que ella lo comentó aquí, acerca de apoyar o que los abogados del Municipio apoyen las denuncias, pero acaba de explicar el señor Procurador que aquello no es posible, por lo menos no se puede acoger.

Sobre las opiniones del señor concejal Luis Reina, como no aportan en nada a esta ordenanza no hago ningún comentario, porque no han aportado nada, ni siquiera hizo comentarios acerca de aquello.

Señora concejala Gissela Chalá, usted dijo algo importante, se requería actualizar los códigos, gracias, es justamente lo que hace esta ordenanza, este proyecto de ordenanza, actualizar algo que se elaboró en 2006; entonces requerimos, obviamente, que haya los cambios, eso es lo que estamos haciendo.

Señora concejala Amparito Narváez, acogimos lo que usted planteó, por supuesto, bueno, las mandó por escrito, ya lo hicimos por eso es que voy diciendo, exactamente, bueno eso no está dentro del ámbito de la ordenanza, pero yo acogería también aquello la verdad. Gracias señora concejala Luz Elena Coloma por sus aportes; gracias señor concejal Omar Cevallos también.

Y claro, el tema de definir las competencias, aquello es importante y, en este punto, para los quiteños y las quiteñas cabe decir, hubo un comentario aquí, creo que de la señora concejala Andrea Hidalgo que decía, entra en un operativo y cada uno tenga sus competencias y sobre todo el control de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, en este punto, si hay un operativo conjunto ya está la autoridad competente, que es la Policía Nacional con sus unidades especializadas antinarcóticos las que tienen que realizar el cacheo, el control, pero está una autoridad competente, lo que se está haciendo en esta ordenanza es dar la competencia a nuestras autoridades cuando no estén acompañadas de autoridades nacionales para que puedan realizar ese control.

Lo de las sustancias psicotrópicas y estupefacientes, si un policía Metropolitano o una persona cualquiera, un ciudadano ecuatoriano, ve la flagrancia uno puede actuar, eso está en la ley, además es obligatorio; pero, obviamente, lo que estamos dando es ciertas competencias a nuestros agentes metropolitanos para que puedan actuar cuando no estén acompañados de, obviamente, la autoridad competente.



Sobre los comentarios de la señora Josselin Delgado, perdón señora concejala, no sé si es señorita o señora, me disculpa no lo sé; la definición de arma blanca, conforme lo previsto en el artículo 478 del Código Orgánico Integral Penal, COIP,

“Se entiende por arma blanca aquellos elementos cortantes, punzantes, corto punzantes, corto contundentes tales como cuchillos, navajas, puñales, puñaletas, punzones, manoplas, cachiporras, machetes, garfios, leznas, mazos, hachas, cortaplumas, patas de cabra, estoques, dagas, sables, espadas o cualquier otro objeto de características similares, que puedan ser utilizadas como armas de carácter defensivo u ofensivo para amenazar, lesionar o quitar la vida a las personas.

No se consideran armas blancas aquellos elementos que las personas evidencien que se utilizan de manera específica y comprobable en actividades laborales, profesionales o de comercio en espacios públicos.”

Lo cual le quiero decir, es que no se está criminalizando ninguna actividad en el espacio público, no, en lo absoluto, lo que estamos haciendo es cumplimos con la normativa del COIP, y en ningún concepto se está buscando dejar sin trabajo a unas personas, todas las personas por ley tenemos derecho al trabajo, pero lo tenemos que hacer de acuerdo a la normativa local, si una persona está vendiendo en el espacio público requiere de un permiso, no puede salir a la calle a vender porque requiere de un permiso, eso está en nuestras ordenanzas municipales, así que, obviamente, no se está criminalizando; y, sobre su posición de votar en abstención, usted tiene todo el derecho, igual que todos nosotros, de votar a favor, de votar en contra o abstenerse; la ciudadanía de Quito, obviamente, definirá cómo va a ser tu voto, pero usted tiene todo su derecho tal cual o lo anunció.

Gracias por el apoyo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor concejal.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Gracias Juan Manuel Carrión por tus conceptos de apoyo; gracias Soledad Benítez también por la nueva intervención, hemos conversado ya lo de Brith Vaca y, obviamente, el resto de concejales.

Quiero agradecer a todos y cada uno, perdón, sí, disculpa Marco Collaguazo, sí, sobre el tema que usted decía de que la sanción está muy alta, está en lo correcto, consideramos que está en lo correcto, porque en un momento dado quienes nos sugirieron era decir un poco desmotivar a que haya estas actitudes “vandálicas” contra la ciudad, pero la sanción de alta; así que acogemos que sea tal cual la sanción para el porte de arma blanca en general, que sería la mitad de un salario básico unificado, para acoger, obviamente; sí eso también está, es obvio eso acogimos, que es el doble en ciertos espacios.



Hasta ahí las observaciones, lo que se acoge y lo que no se acoge; por lo tanto, señor Alcalde, mociono nuevamente que pasemos ya a votar, creo que ha habido suficiente debate para votar ya sobre esta ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Les ruego por favor, dejemos escuchar, pasemos a escuchar, la palabra ya les vamos a dar por favor, no hay necesidad de gritar.

Concejala Josselin Delgado, punto de orden.

Concejala Sra. Josselin Delgado: Sí, primero quería referirme a lo que acaba de decir el concejal Bernardo Abad.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un minuto.

Concejala Sra. Josselin Delgado: Muy buenas tardes señor concejal, yo no me refería a la criminalización de las actividades comerciales, lo que me refiero es que según el COOTAD hay que tener unidad de materia en lo que se propone como ordenanza y el artículo 53 y 55 no forman parte de nada del porte de armas, más bien a mí me parece que se está tratando de meter el artículo 55, que sí criminaliza la protesta social, disfrazándolo de algo bueno que sí es del porte de armas, por eso dije me voto en abstención, y no sólo pienso que debería rebajarse la sanción, cuántos de nosotros le vamos a decir a la madre de familia que le secuestraron a la hija y que pone devuélvame a Juliana en la acera de la calle, “vea tiene que pagar un salario básico”, ¿cuántos?, levantamos la mano a ver si tenemos ese corazón o cuántos al padre del hijo, de joven Colegio Manuela Cañizares que le dispararon los delincuentes y pida por justicia en la escribiendo en la acera le van a criminalizar; a mí me parece que es un acto que se debería tratar en otra ordenanza para tipificar correctamente...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Solo para clarificarle a la ciudadanía y señor proponente, yo lo que le había dicho es que el tema de la prevención ya lo estamos trabajando, el tema del expendio y el consumo en el espacio público era prudente hacer las clarificaciones en el artículo 29 por eso es que pusimos que la prohibición de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, otras drogas y sustancias catalogadas, que mi asesora había ido a conversar con usted el día martes y había dicho no, que no el tabaco, porque nos vamos a meter en otra situación y había acogido, a eso es a lo que yo me refería, y quiero

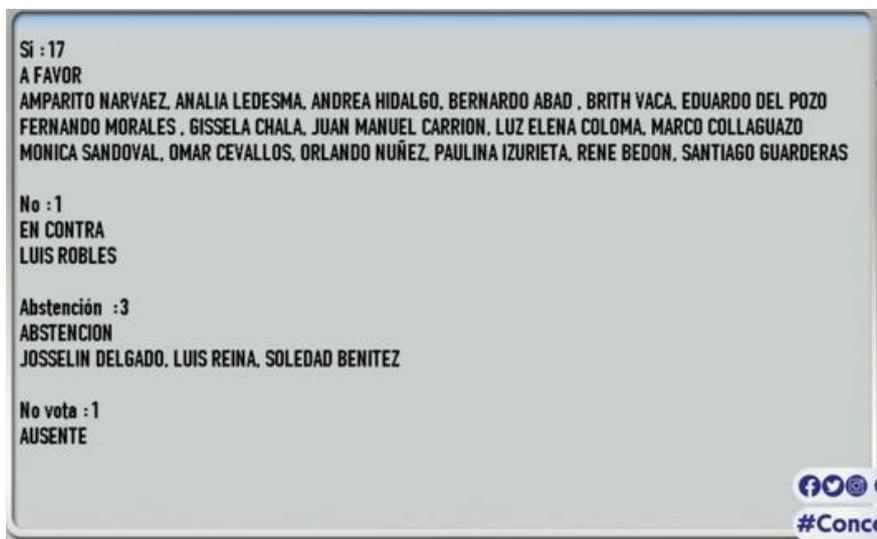


solo clarificar la prevencion estamos trabajando desde la Comision que nos compete esperemos que ya la proxima semana podamos traerles para primer debate y poner en discusion de todos, poder apuntalar este proyecto con el otro y dar cumplimiento a la Ley Organica de Consumo y Microtrafico; solo queria clarificar eso porque me dio...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quiero agradecer a las concejalas y concejales, hay una mocion que esta apoyada, señor Secretario sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, las señoras y señores concejales por favor dígnense consignar su voto, respecto de la mocion presentada por el señor concejal Bernardo Abad en el sentido que se apruebe en segundo debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye el Título I, del Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana, con las observaciones que han sido aceptadas por el señor proponente; por favor señoras, señores concejales si dígnese consignar su voto.

Señor operador por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez			✓		
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				



6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Lda. Josselin Delgado			✓		
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina			✓		
19. Sr. Luis Robles		✓			
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	1	3	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señor Alcalde, diecisiete votos a favor, un voto en contra, tres abstenciones, ha sido aprobado el proyecto en segundo debate conforme la moción del señor concejal Bernardo Abad.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye el Título I, del Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario; no intervine en el debate porque de acuerdo con la normativa en el segundo lo que se hacen son observaciones puntuales al proyecto de ordenanza con indicación o con la presentación de un proyecto reformatorio al artículo como tal; el señor concejal Bernardo Abad, Presidente de la Comisión, dio a conocer al inicio que había acogido todas las observaciones que había planteado de manera escrita para el aporte de esta ordenanza; sin embargo, si quisiera hacer algunas puntualizaciones de lo que aquí he escuchado.



Cuando fui electo por el pueblo como concejal, me planteé qué podía hacer por el tema de seguridad en mis dos atribuciones, legislar y fiscalizar, y presenté al Concejo Metropolitano aquí presente, en el año 2019, un proyecto de ordenanza para prohibir que dos personas en una moto puedan circular dentro de ciertos territorios y en ciertas franjas horarias, hasta el día de hoy, 2022, no ha sido tramitado por el Concejo Metropolitano, el día martes el Presidente de la Comisión de Movilidad había anunciado que la Comisión de Movilidad iba a tratar en forma conjunta con la Comisión de Seguridad este proyecto, que se considera que es importante, ahora, después de tres años, para la seguridad ciudadana; yo expliqué en ese momento mi satisfacción, pero no obstante los discursos elocuentes que he escuchado esta mañana, el día de ayer la comisión no trato la ordenanza de dos personas.

Igualmente, el tema de las UPC ha sido una preocupación, coordiné con el Ministerio de Gobierno todo lo que se refiere a las UPC y gracias a ese trabajo coordinado se llegó al convenio del mantenimiento de 24 UPC que luego, lamentablemente, la Policía Nacional abandonó en esta situación, es decir, yo siempre he pensado que más allá de las palabras y los discursos, porque eso escuchamos todos los días, uno tiene que ser práctico y tiene que demostrar con hechos que efectivamente le interesa tal o cual tema; espero que el tema de la situación de las dos personas en una sola moto podamos hacerlo efectivo.

Cuando llegué a la Alcaldía, en mi administración, inmediatamente fortalecí a los Agentes Metropolitanos Civiles, se les ha comprado, como nunca antes, computadoras, se les ha dotado de uniformes de fatiga, se les ha dotado de motocicletas, se les ha dotado de canes y drones para que pueda hacer efectivo su trabajo, estamos por la compra de camionetas para que puedan hacer efectivo su trabajo, estamos igualmente trabajando en el tema de la homologación del COESCOP que lo estamos manejando ya con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Gobierno; hemos lanzado convenios para alarmas comunitarias, para video vigilancia, hemos constituido 70 comités de seguridad barrial, tenemos la aspiración de hacer 170 comités barriales; hemos reestablecido las mesas institucionales con el Ministerio del Interior, con la Comandancia de la Policía Nacional.

El próximo lunes tenemos una nueva reunión para establecer estrategias en beneficio de la ciudadanía, como consecuencia de esas mesas el Ministerio del Interior ha entregado a partir de esta semana 280 efectivos que ya están en operación para mantener la vigilancia en todo el Distrito Metropolitano; se han restablecido 20 UPC, más allá de las 24 que nosotros estamos dando el mantenimiento; en el mes de julio vamos a entregar 128 motocicletas, nos han pedido scooter, los vamos a dar.

El Municipio va a entregar todo lo que puede porque, en efecto, tiene muy claro que si bien la competencia la tiene el Gobierno Nacional, como lo ha explicado el concejal Bedón, hay una sentencia, una obligación legal en el COOTAD, y moral, no solamente de que nosotros no podemos desentendernos de esta principal actuación, sino que



tenemos que trabajar en coordinación y en complementariedad con la Policía Nacional; hemos tomado todas las acciones para que podamos dotar de iluminación a 300 parques con la Empresa Eléctrica, hasta el momento han sustituido más de 2.500 y hasta el mes de diciembre tendremos 40.000 nuevas luminarias con led, que serán para evitar que existan espacios en donde los delincuentes pueden hacer sus fechorías.

Igualmente tenemos parques prácticamente dotados, cortados, en un primer gran porcentaje y luego esperamos, que con esta lamentable situación que tenemos del clima que nos obliga una segunda y tercera intervención, tener totalmente cortados los parques, los parterres, las zonas verdes, en donde lamentablemente se esconden los delincuentes, es decir, del Municipio estamos actuando con eficiencia, con responsabilidad, esta tarea que es la preocupación principal de la ciudadanía, lamentablemente, tenemos una lucha desigual, porque prácticamente los policías civiles metropolitanos no cuentan ni con armas, ni cuentan a veces ni con toletes, para poder defenderse frente a una situación de escalada de una delincuencia que cada vez es organizada, que utiliza todo tipo de mecanismo para afectar a la ciudadanía y; sin embargo, hemos actuado, hacemos controles, muchas veces hemos cogido delincuentes, estamos actuando en el transporte público, nos preocupa, estamos redoblando esfuerzos para que la ciudadanía sepa que nosotros estamos interviniendo de manera permanente en todo territorio a favor de la ciudadanía que es nuestra obligación proteger su vida y su seguridad.

Gracias señores concejales.

Concejal Omar Cevallos.

Sale de la sesión la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 13h03. (19 concejales).

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Alcalde.

Solamente para decirle que le han informado mal, el día de ayer nos reunimos la Comisión de Movilidad, los 5 concejales estuvimos presentes y estuvo presente el comandante de la Policía también, y tratamos el tema de dos personas en una moto; así que nos reunimos ayer y tenemos, el texto alternativo tendremos para el próximo miércoles.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.



Señor Secretario, segundo punto del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde:

II. Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Uso de Suelo:

II.1. IC-CUS-2022-029

Petición	Regularización de Trazado Vial
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización del trazado vial de la vía denominada Camino de Los Incas, tramo comprendido desde el barrio La Forestal hasta San Carlos del Sur

Preside la Comisión la Señora concejala Mónica Sandoval.

Sale de la sesión el concejal Sr. Luis Robles, a las 13h08. (18 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Les pido colegas concejales no se vayan, en cinco minutos vamos a resolver esto, simplemente es una regularización vial de El Camino de Los Incas, parte de la seguridad también es tener vías en mejor estado para que llegue el transporte público; tiene informe favorable de la Comisión de Uso de Suelo, también del IMP y, obviamente, vamos a cumplir las regulaciones que el Instituto Nacional de Patrimonio lo pone para la capa de rodadura, toda vez que es El Camino de Los Incas.

Este trazado vial modificador beneficia, de alguna manera, a todos los barrios que están en el sector de la Forestal, de la Argelia, desde la Forestal hasta San Carlos del Sur, con los barrios que están en Cumbres Orientales, San Carlos del Sur, Oriente Quiteño, San Bartolo Alto; y, Santa María, son más de 10.000 familias que están beneficiadas con este trazado vial

Señor Alcalde, con eso voy a mocionar que se apruebe la resolución en la que se aprueba está modificatoria del trazo vial, si hay apoyo por favor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala; hay dos pedidos de palabra, de la concejala Soledad Benítez y la concejala Luz Elena Coloma; por favor.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias, quiero saludar a los vecinos, decir que en esta lucha están varios años y yo quiero apoyarles, pero me preocupa, hay que hacer bien la tarea, me preocupa y quisiera consultarle al Procurador la presencia de la disposición transitoria primera, se entiende que todos los anexos, Santiago, tú sabes lo que hemos hecho, todos los anexos de la ordenanza tienen que servir para el análisis de la misma, aquí, en esta disposición transitoria primera se está diciendo que en cinco días tienen que, más bien leo en términos:

“Que, en el término de cinco días contables a partir de la sanción de la presente resolución, la administración zonal remitirá a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, todos los anexos finales que forman parte de esta resolución.”

Yo solo quiero preguntarle, insisto, quiero apoyar, es una lucha de varios años de los vecinos, quiero apoyar, pero también hacerlo en el marco de la legalidad, se entiende que todos los anexos, insisto, son parte del análisis de la presente ordenanza o resolución en este caso, aquí nos están diciendo que en cinco días tendremos los anexos, ¿a qué se refiere?, y más bien si es que así está escrita, retirar esa disposición transitoria primera.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias.

Primero un reconocimiento a la comunidad por la perseverancia, por la tenacidad; segundo, considero que este trazado vial no es un trazado vial cualquiera, este tiene una memoria histórica y los informes así lo dicen, a veces tengo dudas si debe decirse Camino del Inca, pero es de los pueblos ancestrales, porque igual del Inca se refiere a un Qhapaq Ñan, del inca se refiere a un proceso de conquista que nosotros fuimos objeto, pero con toda seguridad es de pueblos ancestrales.

El artículo 2 dice que se comunique a los interesados, se comunique a la Empresa de Obras Públicas, a fin de que continúe con el trámite de ley, debo entender que se trata de la declaratoria de utilidad pública, de su aprobación, quisiera que se nos aclare; pero me interesa que haya un compromiso de la señalización de que se trata de un camino ancestral y que se haga esa señalización; solicito que se incorpore una disposición transitoria tercera, en la que se establezca la obligatoriedad de la señalización de parte del ente responsable.

Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No tengo ningún otro pedido, señor Secretario; señor Procurador.



Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Respecto a su inquietud señora concejala, esta resolución no pasó por la Procuraduría entonces no conocimos los informes, pero en principio, si son documentos habilitantes para la resolución, efectivamente, deberían estar adjuntos a la resolución, no sabría decirle si los anexos al que se refiere son documentos que son habilitantes para la aprobación de la resolución, en cuyo caso tendría razón, efectivamente, no podría aprobarse sin esos habilitantes o son documentos que son posteriores, que no corresponden a habilitantes, en cuyo caso eventualmente sí podría darse, como no hemos podido revisar no podría dar mayor información, tal vez la señora Presidenta de la Comisión pueda aclarar con mejor o con mayor claridad el tema planteado.

Ingresa a la sesión la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 13h14. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con el criterio, señora Presidenta, audio para la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señores concejales, esta es una vía local y por tanto los informes que se necesitan son de la Zonal y esos están absolutamente todos y están ahí en los documentos, si ustedes requieren podríamos retirar la disposición transitoria primera que habla de que se adjunten en los anexos, ya lo teníamos preparado, lo que pasa es que estamos trabajando en la Comisión más o menos colocándoles los puntos y obligándoles a las Zonales y a la EPMMOP, específicamente, a que lleguen a la sesión pero ya con los documentos; pero considero pertinente el retiro de la disposición primera, porque todos los anexos se encuentran adjuntos para su aprobación e insisto, siendo una vía local le corresponde a las Administraciones Zonales; el informe del Instituto Metropolitano de Patrimonio está, dice claramente, hay una disposición, porque no es que no se trataba porque sí, sino esta es la vía del Qhapaq Ñan y como tal necesita una protección específica y ha tardado eso, y han tardado los estudios, ahora ya tienen todo lo que eso significa incluido la aprobación.

La señalética no se coloca aquí, se coloca a través de otra otras disposiciones, otra ordenanza, pero obviamente, el Camino de Los Incas tiene señalización, no ahorita, sino hace bastante tiempo, e insisto, hay una disposición clarísima de respetar los lineamientos, no del Municipio a Quito, los lineamientos del Instituto Nacional de Patrimonio en lo referente a toda la estructura de la vía y especialmente su capa de rodadura para no afectar el patrimonio que significa esa vía; entonces, acogería lo dispuesto, lo expresado por la concejala Soledad Benítez, me llegaron en la mañana unas observaciones de forma de la concejala Gissela Chalá que, obviamente, los acojo, no modifica en nada el texto de la ordenanza, con eso.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Presidenta, hay un pedido del concejal Luis Reina de incorporar un artículo tercero, ¿acoge o no acoge?; no acoge.

Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias; había pedido la palabra, estaba en una entrevista que se demoró.

Me parece fundamental aprobar esto, fundamental, están aquí varios de los vecinos, este es un tramo de un kilómetro del Camino del Inca que tiene ocho, el problema, obviamente, es que este tiene que arreglarse, intervenir con más requisitos de los que usualmente se requieren para otros tramos porque es un camino patrimonial, pero ya que esto es así, se ha alargado innecesariamente el tema para los vecinos, ¿no cierto?, hemos acompañado, hemos solicitado a las empresas públicas que realicen obras temporales y quiero insistir en eso señor Alcalde, aprobamos del trazado vial, el IMP está haciendo los estudios, se intervendrá de manera integral, pero esto va a suceder a final de año en un kilómetro, y ese kilómetro es ahora un gran lodazal donde la gente no tiene ni siquiera un acceso medianamente digno.

Entonces, sí, por favor, creo que a la par de que el Concejo haga esta aprobación, se requiere dar una disposición a la EPMMOP para un trazanteo elemental que no signifique intervenir en la estructura del camino patrimonial, pero sí mejorar los accesos para quienes habitan ahí desde hace tanto tiempo; entonces, quisiera insistir en eso y saber, si es que es posible, cuándo se iniciarían, entiendo que aproximadamente a final de año se podrían iniciar las obras de este kilómetro y cuándo tendremos los estudios para los siete kilómetros restantes y, por lo tanto, también deberíamos resolver el trazado vial para esos siete kilómetros restantes; entonces, esa disposición administrativa me permito trasladar, porque de verdad es urgente, y exhortar a que aprobemos el trazado vial de este kilómetro.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Creo que es importante lo que usted acaba de señalar concejala Luz Elena, en cuanto aprobemos de este trazado vial, en el mes de octubre tendremos ya el proceso adjudicado, hasta diciembre estará pavimentado el un kilómetro y paralelamente el Instituto de Patrimonio Metropolitano está haciendo ya los estudios para terminar los siete kilómetros restantes, y estos estudios comprenden además, alcantarillado, agua potable, iluminación, miradores, huertos urbanos; y, un acompañamiento para la valoración cultural Qhapaq Ñan, así que todo haremos e iniciaremos el mes de diciembre ya los siete kilómetros restantes, es decir, esta es una oferta que se les ha dicho.

Concejala Paulina Izurieta por favor.



Concejala Sra. Paulina Izurieta: Alcalde.

En realidad es importantísimo la aprobación, desde el 03 de marzo estamos haciendo este seguimiento por pedido también de la gente de La Ferroviaria, porque Alcalde, ahí hay un mirador que puede ser potencial para el tema turístico, y realmente es necesario empezar por esta aprobación para ir avanzando, los compañeros sufren de inseguridad, sufren de maltrato, igual las personas que buscan ese espacio como camino, como vía alterna, pero también las economías alternas existentes en este espacio, así que yo sí le voy a pedir, ya creo que hemos mocionado para que se apruebe y no darle más largas a los compañeros que están aquí desde muy temprano, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario habiendo una moción, ya aceptó, perdón, está claro la moción, está una emoción y está aprobada la moción, señor Secretario sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, sólo una inquietud a la señora Presidenta de la Comisión; al haber retirado la disposición transitoria primera, me aparece que el espíritu de esa disposición se refería a que en un plazo perentorio, en un término que es definido sea la Administración Zonal o la EPMMOP la que deba remitir a esta Secretaría General el plano del trazado vial, que es consecuencia de la aprobación de esta resolución, si es que le elimina ya no tendría la obligación de emitir el plano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A ver, por favor señora Presidenta.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias.

Justo estaba pidiendo la palabra para eso, con Samuel ahorita ya le ajustamos esa disposición para que, efectivamente, lleguen los planos en el formato que usted necesita para que pueda adjuntarse a la ordenanza, tenemos en el expediente, pero es necesario que conste en los planos en formato A4 o A1; A1.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En definitiva, ¿acepta, no acepta?, ¿cómo queda el texto de esa?, por favor lea el texto modificado señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, la primera disposición transitoria diría:



“En el término de cinco días contados a partir de la sanción de la presente resolución, la Administración Zonal Eloy Alfaro remitirá el plano del trazado vial a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, para que se realicen las gestiones administrativas que correspondan.”

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Insisto, no tengo problemas, pero valdría la pena que con esa observación el señor Procurador nos diga si ese es documento habilitante, si es documento habilitante tendría que estar en este momento ese documento, sino ahí más bien vamos a aprobar, si vamos a aprobar, pero insisto, que se hagan bien las cosas, que se haga bien la tarea, por apurados hacemos cualquier cosa, no está bien Santiago.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador; señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Vamos a dar el voto favorable, conozco bien; no me aplaudan; simplemente para la próxima el plano tiene que estar dentro de la documentación, eso es todo, no hay que darse las vueltas, aquí venimos a dar un voto, a aprobar.

Nada más Alcalde, someta a votación por favor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A ver un momento, concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias Alcalde.

Un tema, verifiquemos, es que me dio punto de información; le decía que verifiquemos que los planos yo creo que sí están, lo que pasa es que tiene que remitir, usted tiene que remitir al EPMOP los planos ya una vez que esté eso, que es otra cosa, claro, pero aprobado, es al revés.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Un punto de orden rápido, Alcalde.



Son dos cosas diferentes, lo uno es lo del plano que ya está en el texto, ya está aquí para probarse en este segundo debate; lo otro, es la transitoria que exige a la EPMMOP que nos mande ya el plano, por decir, el plano definitivo, así que creo que esto hay que probarlo de manera inmediata, porque es la necesidad que tiene la ciudadanía.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Para apoyar que se apruebe, pero se trata de un camino que históricamente tiene gran importancia y requiere de una estructuración no la común y corriente, y requiere de una señalización la común y corriente, ya no se acepta que se incorpore como parte transitoria, pero yo aprovecho para que se instruya a la Empresa de Obras Públicas, ente responsable, que se haga la más pronta señalización, y es más, una señalización adecuada en el cruce de la Simón Bolívar que tiene alto tránsito y que da cuenta de la existencia de este camino especial.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias Alcalde.

El plano es un requisito fundamental de la aprobación de esta norma, sin el plano no hay aprobación, y no estamos haciendo de apurados las cosas, estamos haciendo las aprobaciones de los trazados viales de la forma en que deben ser atendidos los vecinos, esto es inmediatamente.

Por favor mociono nuevamente, señor Alcalde, que se apruebe esta resolución que aprueba el trazado vial del Camino de Los Incas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Solamente Presidenta, porque aquí debemos tener claridad, en la disposición primera, ¿consta, no consta y cuál es el texto de esta disposición?

Concejala Mónica Sandoval: Por favor, si le puede leer Samuel, lo que habíamos puesto ahora o señor Secretario, cualquiera los dos.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, cumpro lo solicitado por la señora concejala Mónica Sandoval, la disposición transitoria primera iría con el siguiente texto:

“En el término de cinco días contados a partir de la sanción de la presente resolución, la Administración Zonal Eloy Alfaro remitirá el plano del trazado vial a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, para que se realicen las gestiones administrativas que correspondan.”

Ese es el texto remitido por la señora Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Presidenta.

Concejala Mónica Sandoval: Estoy de acuerdo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien entonces; señor concejal René Bedón.

Concejala Mónica Sandoval: Ofrezco correspondencia en casos análogos.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Audio para el señor concejal Bedón por favor.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias.

Les decía que creo que es al revés, que ya tiene que remitirse desde la Secretaría a las Administraciones Zonales; entonces, creo que hay que ver la redacción, yo propondría que más bien con los equipos técnicos nos sentemos un rato a redactar, suspendiendo cinco minutos la sesión, redactamos esa y nos vamos, ¿les parece?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Suspendo dos minutos la sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, se toma debida nota que a las trece horas con veintiocho minutos se declaró una suspensión de la sesión por dos minutos.

Siendo las trece horas con veintiocho minutos suspende la sesión.



REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Lda. Josselin Delgado	✓	
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

REINSTALACIÓN:

Siendo las trece horas con treinta y un minutos del jueves dos de junio del año dos mil veintidós, se reinstala la sesión pública extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	



4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Lda. Josselin Delgado		✓
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum para reinstalar la sesión por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, siendo las trece horas con treinta y un minutos, se encuentran presentes en la sala dieciocho miembros del Concejo Metropolitano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, al existir el quórum legal y reglamentario se reinstala la sesión extraordinaria, señora Presidenta de la Comisión, sírvase dar conocimiento a este Concejo cuál sería el texto que quedaría aprobado.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

Hemos revisado el texto de quién tiene que enviar el plano para que esto finalmente sea efectivo, hay un texto que tiene ahorita la Secretaría del Concejo, que podría dar lectura, eso soluciona toda esta ambigüedad que había de quién mismo entrega el plano para que se haga efectivo ya las obras en el en el sector.

Gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, con su venia:

“Disposición transitoria primera. - En el término de cinco días contados a partir de la sanción de la presente resolución, la Secretaría General del Concejo remitirá la resolución y el plano que contiene el trazado vial a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, a la Secretaría de Movilidad, al Instituto Metropolitano de Patrimonio; y, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, para que realicen las gestiones administrativas que correspondan.”

Hasta ahí el texto presentado como alternativo.

Ingresan a la sesión los concejales Lda. Josselin Delgado; y, Sr. Bernardo Abad, a las 13h32. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, al existir una moción que está debidamente apoyada, sírvase tomar votación por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, las señoras y señores concejales, por favor dígnense consignar su voto respecto del dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización del trazado vial de la vía denominada Camino de Los Incas, tramo comprendido desde el Barrio La Forestal hasta San Carlos del Sur, con el texto alternativo de la disposición transitoria primera, presentado por la señora concejala Mónica Sandoval, por favor dígnense consignar su voto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Les ruego por favor mientras no cerremos la votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor operador por favor presente resultados.



<p>Si : 20 A FAVOR AMPARITO NARVAEZ, ANALIA LEDESMA, ANDREA HIDALGO, BERNARDO ABAD , BRITH VACA, EDUARDO DEL POZO FERNANDO MORALES , GISELA CHALA, JOSSELIN DELGADO, JUAN MANUEL CARRION, LUIS REINA LUZ ELENA COLOMA, MARCO COLLAGUAZO, MONICA SANDOVAL, OMAR CEVALLOS, ORLANDO NUÑEZ PAULINA IZURIETA, RENE BEDON, SANTIAGO GUARDERAS, SOLEDAD BENITEZ</p> <p>No : 0 EN CONTRA</p> <p>Abstención : 0 ABSTENCION</p> <p>No vota : 2 AUSENTE BLANCA PAUCAR, LUIS ROBLES</p>
--



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Lda. Josselin Delgado	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señor Alcalde, veinte votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, ha sido aprobada la moción.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 073-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante “Constitución”, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”*;

Que, el artículo 241 de la Constitución, determina: *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”*;

Que, los números 1, 2 y 3 del artículo 264 de la Constitución, determinan que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...); 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...); 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.”*;

Que, el artículo 266 de la Constitución, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;

Que, el artículo 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, estableciendo las competencias exclusivas de los distritos metropolitanos, señala: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.”*;



Que, las letras a), d) y v) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...); d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...); “v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;*

Que, el quinto inciso del artículo 129 del, COOTAD dispone: *“El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...);”*

Que, el número 1 del artículo 2165 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señala que: *“1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana. Su construcción será realizada por el promotor, sujetándose a las afectaciones previstas en el PUOS y demás instrumentos de planificación; a las especificaciones mínimas de vías establecidas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo; y, de conformidad a la política de movilidad sustentable”;*

Que, el número 5 del artículo 2165 del Código Municipal, señala que: *“5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas (...) Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano”;*

Que, el artículo 2166 del Código Municipal, determina: *“Las vías en función del sistema al que pertenecen y sus características, están constituidas por los siguientes elementos: calzadas y carriles, aceras, parterres, vegetación y elementos adicionales, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, facilidades de tránsito y cruces peatonales. Las especificaciones de estos elementos se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo”;*

Que, mediante informe técnico No. 010-JA-2021 de 27 de noviembre de 2021, la Ing. Johana Almeida, Responsable de la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Eloy Alfaro, señala: *“(...*

“(...) 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



- *El camino de los Incas se encuentra bajo los lineamientos del INPC que constan en la Resolución No. 038-DE-INPC-2021 con un ancho de 30.00m, por lo que se propone por parte de la Administración Zonal la regularización de trazado vial en base a la situación actual.*
- *La propuesta vial está de acuerdo al levantamiento topográfico proporcionado por la EPMMOP, donde se encuentra el estado actual de la vía.*
- *La sección del nuevo diseño vial de la calle Sofía que requiere ser aprobado, va desde la ABS.0+000 hasta la ABS. 0+160 de 15.00 m con aceras de 2.00m y desde la ABS.0+160 hasta la ABS. 2+150 es de 12.00m con aceras de 2.00m*
- *La sección del nuevo diseño vial de la calle Camino de los Incas que requiere ser aprobado, va desde la ABS.2+250 hasta la ABS. 3+220 de 16.00m con aceras de 3.00m y desde la ABS.3+220 hasta la ABS. 3+320 es de 11.5m. con aceras de 2.00m*
- *Es una vía que beneficiará para la conexión entre los barrios Cumbres Orientales, San Carlos del Sur, Oriente Quiteño, San Bartolo Alto y Santa María. Por lo tanto, la Unidad de Obras Públicas emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para que se proceda a la Aprobación del Trazado Vial De acuerdo a lo previsto en el Código Municipal de la ordenanza Metropolitana N.- 001. SUBPARAGRAFO II CONSIDERACIONES GENERALES PARA HABILITAR EL SUELO. Artículo IV.1.73.- Sistema vial. - Numeral 5, manifiesta que “Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano”.*

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEA-DJ-2022-0028-M, de 20 de enero de 2022, el Abg. Oscar Alejandro Jumbo, Director de Asesoría Jurídica (E) de la Administración Zonal Eloy Alfaro, señala:

“(…) Mediante memorando No. GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2021-0091-M, de 27 de julio del 2021, el Responsable de la Unidad de Obras Públicas concluyó: “(…) Vía que beneficiará para la conexión entre los barrios. Para tal efecto la Unidad de Obras Públicas Cumbres Orientales, San Carlos del Sur, Oriente Quiteño, San Bartolo Alto, y Santa María. Por lo tanto, la Unidad de Obras Públicas emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para que se proceda a la aprobación del Trazado Vial de acuerdo a lo previsto en el Código Municipal (…).” Por lo expuesto, la Dirección de Asesoría Jurídica, rectifica el memorando No. GADDMQ-AZEA-DJ-2021-0175-M, en el sentido de que se emite INFORME LEGAL FAVORABLE para la aprobación del Trazado Vial de la Calle Camino del Inca. Es necesario indicar, que la Dirección de Asesoría Jurídica, se ratifica en todo el contenido del Memorando No. GADDMQ-AZEA-DJ-2021-0175- M, con la rectificación señalada anteriormente”;



Que, mediante resolución No. 038-DE-INPC-2021, el Instituto Nacional de Patrimonio Nacional expide el "PROTOCOLO PARA DELIMITACIÓN DE POLÍGONOS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y POLÍGONOS DE SENSIBILIDAD ARQUEOLÓGICA", indica:

"(...) Artículo 4.- La delimitación de polígonos de protección patrimonial en sitios arqueológicos podrá ser ejecutada por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, instituciones de Educación Superior que cuenten con profesionales en arqueología e investigadores de un proyecto arqueológico autorizado";

Que, mediante oficio No. GADDMQ-IMP-DIDPP-2021-0160-IT de 25 de noviembre de 2021, el Antropólogo Andrés Alexander Mosquera Perugachi, de la Unidad de Investigación y Diseño de Proyectos del Instituto Metropolitano de Patrimonio, señala:

"(...) 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En la Resolución No. 038-DE-INPC-2021, se exponen los parámetros generales para la delimitación de sitios arqueológicos del Ecuador. Por lo tanto, no es particular para el Qhapaq Ñan o Camino del Inca.*
- La información georreferenciada que fue enviada por el IMP, mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-2013-O, fue elaborada mediante el análisis de fotografías aéreas, imágenes satelitales y ortofotografías. La zona de amortiguamiento fue definida con la finalidad de cumplir con el modelo propuesto por el INPC en la Resolución No. 038-DEINPC-2021.*
- En la inspección del 01 de septiembre se evidenció que hay varios tramos del Qhapaq Ñan en la Administración Zonal Eloy Alfaro que han sido alterados por intervenciones con asfalto, adoquín y rellenos con materiales modernos.*
- Del camino patrimonial actualmente queda el trazado, por lo tanto, las intervenciones en el camino se deben realizar para mantener su memoria y mejorar el estado de la calzada de acuerdo a los lineamientos que han sido emitidos por el INPC.*
- La propuesta de modificatoria del trazado vial a los tramos del Qhapaq Ñan en los sectores de San Carlos, Cumbres Orientales, Ludoteca, Vista Hermosa de las Antenas, y La Forestal, está acorde con la información georreferenciada que ha enviado el IMP mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-2013-O.*
- Se recomienda que se realice el levantamiento topográfico, la propuesta de modificatoria del trazado vial y se planifique la intervención para la sección de Rancho de Los Pinos".*

Que, mediante oficio No. STHV-DMGT-2022-0434-O, de 09 de febrero de 2022, el Arq. Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal, Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, señala:



“(…) La vía denominada Camino de Los Incas o Qhapaq Ñan, es una vía considerada Patrimonio Cultural de La Nación, es por ello la importancia de coordinar con las entidades competentes respecto de la decisión de aprobar su trazado vial, con la finalidad de precautelar el derecho de vía de la misma.

No existe documentación que respalde que la vía Camino de los Incas se encuentre aprobada por el Concejo Metropolitano, sin embargo, existen hojas viales donde consta graficado su trazado, con anchos diferentes en cada sector.

De las inspecciones realizadas con funcionarios de la EPMOP, Administraciones Zonales (Eloy Alfaro y Quitumbe), Instituto Metropolitano de Patrimonio, Agencia de Control, y Secretaría de territorio, Hábitat y Vivienda, se ha evidenciado que hay varios tramos de la vía que se encuentran consolidados (bordillos y aceras) y otros que se encuentran con pavimento de empedrado sin una determinación exacta de su eje vial, es por ello la importancia de aprobar su trazado vial en base a las siguientes especificaciones técnicas:

- *Camino de Los Incas (Calle Sofía)*

ABS.0+000 hasta la ABS. 0+160

Ancho total: 15,00 m

Ancho de calzada: 11,00m

Aceras (2): 2,00m cada una

ABS.0+160 hasta la ABS. 2+150

Ancho total: 12,00m

Ancho de calzada: 8,00m

Aceras (2): 2,00m cada una

- *Camino de los Incas:*

ABS.2+250 hasta la ABS. 3+220

Ancho total: 16.00m

Ancho de calzada: 10,00m

Aceras (2): 3.00m cada una

ABS.3+220 hasta la ABS. 3+320

Ancho total: 11,50m

Ancho de calzada: 7,50m

Aceras (2): 2,00m cada una.

El tramo de vía a regularizarse tiene una longitud de 3320m., la cual atraviesa sectores con clasificación de suelo urbano y rural, es por ello que para esta propuesta de trazado vial nos acogemos a la nota 6 del cuadro número 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo anexo del Código Municipal, la cual indica, “Las vías existentes para su



regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”, en tal razón, el proyecto vial se acoge a las especificaciones mínimas de las vías tipo E, que requiere un ancho mínimo de 6,00m. de calzada y 2.00m. de ancho para las aceras, es importante indicar que no se trata de un caso específico.

CRITERIO TÉCNICO:

*En base a los antecedentes expuestos, base legal invocada y conclusiones, es criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, emitir **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE**, a la propuesta de regularización del trazado vial de la vía denominada Camino de Los Incas, tramo comprendido desde el barrio La Forestal hasta San Carlos del Sur, acorde a las especificaciones técnicas descritas en el presente informe, esto beneficiará a los barrios Cumbres Orientales, San Carlos del Sur, Oriente Quiteño, San Bartolo Alto y Santa María, y permitirá que los mismos puedan acceder a obras de infraestructura vial y servicios básicos.*

Es importante indicar que será el Instituto Nacional de Patrimonio Nacional - INPC, quien determine los lineamientos a cumplirse para la implementación de capa de rodadura y zonas de amortiguamiento, esto con la finalidad de mantener su memoria y mejorar el estado de la calzada.”

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 134, de 21 de febrero de 2022 analizó los informes técnicos y legales que reposan en el expediente, y emitió dictamen para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria No. 225 realizada el 02 de junio de 2022, analizó el informe IC-CUS-2022-029, de 21 de febrero de 2022, emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe No. IC- 2022-029, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, que contiene dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la “regularización del trazado vial de la vía denominada Camino de Los Incas, tramo comprendido desde el barrio La Forestal hasta San Carlos del Sur”; y, por tanto, aprobar la regularización del trazado vial de la vía denominada Camino de Los Incas, tramo comprendido desde el barrio La Forestal hasta San Carlos del Sur, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:



- Camino de Los Incas (Calle Sofía)

ABS.0+000 hasta la ABS. 0+160

Ancho total: 15,00 m

Ancho de calzada: 11,00m

Aceras (2): 2,00m cada una

ABS.0+160 hasta la ABS. 2+150

Ancho total: 12,00m

Ancho de calzada: 8,00m

Aceras (2): 2,00m cada una

- Camino de los Incas:

ABS.2+250 hasta la ABS. 3+220

Ancho total: 16.00m

Ancho de calzada: 10,00m

Aceras (2): 3.00m cada una

ABS.3+220 hasta la ABS. 3+320

Ancho total: 11,50m

Ancho de calzada: 7,50m

Aceras (2): 2,00m cada una.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera. – La Administración Zonal Eloy Alfaro y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en coordinación con el Instituto Metropolitano de Patrimonio, y el Instituto Nacional de Patrimonio Nacional - INPC, determinarán los lineamientos a cumplirse para la implementación de la capa de rodadura y zonas de amortiguamiento, con la finalidad de mantener su memoria y mejorar el estado de la calzada

Segunda. - La presente resolución se aprueba con base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Primera. - En el término de cinco (5) días contados a partir de la sanción de la presente resolución, la Secretaría General del Concejo Metropolitano remitirá la resolución y el plano que contiene el trazado vial a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a la Secretaría de Movilidad, al Instituto Metropolitano de Patrimonio y a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas para que realicen las gestiones administrativas que correspondan.



Segunda. - Una vez que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda cuente con la resolución aprobada por el Concejo Metropolitano, en el término de 15 días, procederá con la automatización de trazados viales en el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana (IRM).

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de junio de dos mil veinte y dos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al haber agotado el orden del día, señor Secretario sírvase tomar nota que estoy clausurando la sesión; muchas gracias señores concejales.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos se clausura la sesión extraordinaria 225 del Concejo Metropolitano, buenas tardes señor Alcalde, señores concejales.

Siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos, del jueves dos de junio del año dos mil veintidós, se clausura la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Lda. Josselin Delgado	✓	
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales	✓	



15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	12/10/2022	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	17/10/2022	